

**ESTUDIOS DE
MERCADO
REALIZADOS**



MUNICIPIO DE
JOCOTITLAN



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

ESTUDIO DE MERCADO

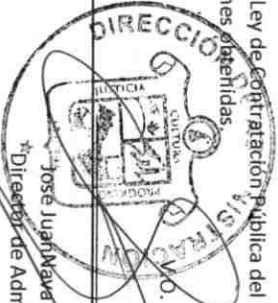
20/02/2019

COTIZANTES	MONTOS COTIZADOS POR BIENES	
	SUMA DEL PRECIO DE LAS MEDIADAS DE LLANTAS REQUERIDAS (UNA POR MEDIDA)	
JORGE AMBROCIO TELESFORO	\$	96,760.62
MARIA MENDZA LEAL	\$	107,699.25
BEATRIZ ALEJANDRA HERNANDEZ BECERRIL	\$	104,788.46
SUMATORIA TOTAL	\$	309,248.33
NÚMERO DE COTIZACIONES		3.00
PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA ¹	\$	103,082.78

¹ Determinado con base en el primer párrafo del artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, al promediar todas las cotizaciones dadas.

Elaboró

Urbano Monroy Gerónimo
Servidor Público de la Dirección de Administración



José Juan Navar Martínez
Director de Administración

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, D.F.
2019-2021

**ACTA DE
FALLO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Que siendo las 15:30 horas del día 26 de febrero de 2019, en las oficinas que ocupa la Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, cito Plaza Constituyentes No. 1, el representante del área convocante, con base en lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de fecha de 13 de febrero de 2019, referente a adjudicación de contrato para la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS PÚBLICOS" de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 fracción VI, 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracciones II y V, y 89 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaratoria del inicio del acto de fallo de adjudicación.
- II. Lectura del registro de proveedores.
- III. Lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios
- IV. Fallo de adjudicación.
- V. Recomendaciones generales.
- VI. Clausura del acto.

- I. En este acto José Juan Nava Martínez, Director de Administración y presidente del Comité declara formalmente por iniciado el acto de Fallo de Adjudicación, siendo las 16:30 horas del día del acto.
- II. En este acto se tiene por presente a la empresa: **JORGE AMBROCIO TELESFORO**. identificándose con credencial para votar CON FOLIO 2232046349966, CON CLAVE DE ELECTOR AMTLJR69042315H200 expedida por el Instituto Federal Electoral
- III. José Juan Nava Martínez, Director de Administración y Presidente del Comité procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS PÚBLICOS" a la persona física **JORGE AMBROCIO TELESFORO**.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

IV. FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato de Adquisición número **DA-AD-02-2019** para la **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS PÚBLICOS"** a la persona física **JORGE AMBROCIO TELESFORO**. Lo anterior en base a ser la propuesta más baja, con las mejores condiciones de financiamiento, por un monto máximo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de que cuenta con solvencia económica, y proporciona financiamiento, asimismo cuenta con el equipo necesario para la prestación del servicio.

Lo anterior en base a ser la propuesta mas baja, con las mejores condiciones de financiamiento

CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACION DE LA ADQUISICIÓN

EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES antes descritos será a partir de la firma del contrato, el material será solicitado al proveedor adjudicado durante el presente ejercicio fiscal, conforme lo requiera el área usuaria.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén de la Dirección de Administración ubicado en Constituyentes No. 1 Col. Centro, Jocotitlán, México.

Servicios: En el local comercial de la persona física **JORGE AMBROCIO TELESFORO**.

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN:

FORMA DE PAGO: Dentro de los 45 días hábiles posteriores al ingreso de la factura a la tesorería, no aplicara el pago de anticipos ni reconocimiento de intereses.

LUGAR DE PAGO: La tesorería Municipal, ubicada en Plaza Constituyentes No. 1, Jocotitlán Centro.

VIGENCIA DE LA OFERTA: Lo será de conformidad con los precios contenidos en su propuesta económica, durante el año 2019.

V. GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, se hace del conocimiento de la empresa y/o persona física a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicadas en el Planta baja del Palacio Municipal, cito Plaza Constituyentes No. 1, Colonia Centro el día 27 de febrero de 2019 a partir de las 9:00 h.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 82 y 89 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

VI. CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 16:55 horas del día del acto.

POR LA CONVOCANTE

**JOSE JUAN NAVA MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

POR EL PROVEEDOR

JORGE AMBROCIO TELESFORO



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**CONTRATO CON EL
IMPORTE DE LA
PROPUESTA**

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019

CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL **AYUNTAMIENTO** CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO 2019-2021, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, LA DRA EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJAREZ, TESORERA MUNICIPAL, JOSE JUAN NAVA MARTINEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES **DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR OTRA PARTE, **JORGE AMBROCIO TELESFORO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

- I. 1 DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- I. 2 EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.
- I. 3 QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2019, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- I. 4 QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- I. 5 QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019

- I. 6 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1 JOCOTITLÁN MÉXICO, C.P. 50700, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I. 7 QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FORTAMUNDF, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- I. 8 QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NO. JOCO-DA-AD-10-2019, AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES MEXICANAS QUE RIGEN LA MATERIA Y DEMÁS LEYES COMPLEMENTARIAS, TAL COMO LO ACREDITA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HEMM671030J21, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

II.2.- QUE JORGE AMBROCIO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON FOLIO AMLTJR69042315H200, CON CLAVE DE ELECTOR AMLTJR69042315H200. LA CUAL PREVIO COTEJO LE ES DEVUELTA A SU REPRESENTANTE.

II.4.- QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FISICA ES: AOTJ6904238W9.

II.5.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

II.6.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA SUFICIENTE PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN OFERTADO EN EL CATALOGO DE PARTIDAS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL "AYUNTAMIENTO".



CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019

II.7.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: KM3 CARRETERA IXTLAHUACA SAN FELIPE DEL PROGRESO, IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, SERVIRÁ PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL COMERCIO AL POR MENOR LLANTAS, CAMARAS, CORBATAS, VALVULAS, TAPONES, AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES DE MOTOR. ALINIACION Y BALANCEO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES.

III.- DE LAS "PARTES":

III.1.- QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS "PARTES" CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.
4. **EXPEDIENTE:** CÚMULO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DESCRITO EN LA DECLARACION 1.8 DEL "AYUNTAMIENTO", QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS "PARTES", FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
5. **LEY:** LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
6. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON EL "AYUNTAMIENTO"
7. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL PRESENTE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DEL "ADQUISICION DE LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSION, PARA PARA VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS PUBLICOS", CON RECURSOS DEL PROGRAMA FORTAMUNDF QUE "EL AYUNTAMIENTO" REALICE AL "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

(ANEXO 1)

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR EL PRESUPUESTO MAXIMO DE: **\$500,000.00** (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y PRESUPUESTO MINIMO DE **\$250,000.00** (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100. M.N.) DEL PROGRAMA FORTAMUNDF, MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.-ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA.- PLAZO.- EL PROVEEDOR ENTREGARA LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO EN EL AÑO 2019, A LIBRE DEMANDA Y REQUERIMIENTO POR PARTE DE LAS AREAS USUARIAS, ACLARANDO QUE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SUPEREN LA CANTIDAD DE 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), ANTES DE IVA, REQUIEREN PREVIA COTIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. EL "PROVEEDOR" ENTREGARA AL "AYUNTAMIENTO" LA FACTURA EN ORIGINAL, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: **MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN**, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MJO850101UM0**, EN EL CORREO ELECTRONICO jocotitlan_admon1921@hotmail.com , SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES, HASTA COMPLETAR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES, EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁ EL PAGO, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N COLONIA CENTRO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SEPTIMA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS: SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUÁLES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, EN EL



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019

SERAN PRESTADOS EN EL LOCAL COMERCIAL DEL PROVEEDOR, UBICADO EN KM 3 CARRETERA IXTLAHUCA- SAN FELIPE DEL PROGRESO, IXTLAHUCA, ESTADO DE MEXICO.

NOVENA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS servicios REQUERIDOS POR EL "AYUNTAMIENTO" CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE LOS BIENES SATISFACEN AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA.- EL "PROVEEDOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL "AYUNTAMIENTO", DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL "PROVEEDOR" SUSPENDA LA prestación del servicio objeto del PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS GARANTÍAS.- LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN DE ACUERDO AL ART. 129 Y 130 FRACCIÓN I, III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTÍCULO 76, FRACCION I Y III. GARANTÍA DE ANTICIPO; **NO APLICA**, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN** POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CRUZADO Y SERA ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN SE LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, SE CONSTITUIRA MEDIANTE UNA CARTA EMITIDA POR EL PROVEEDOR A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, EN DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DURANTE LOS SIGUIENTES 6 MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN EL CONTRATO.- EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PROVEEDOR". PARA LO CUAL EL "AYUNTAMIENTO" NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILIS SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMA EL "AYUNTAMIENTO" SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL "PROVEEDOR", DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES"**, DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO"**, PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA EN LA QUE SE REQUIERA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"** OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORQUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON LA ADQUISICIÓN DEL BIEN DEBERÁ OBTENER DEL **"AYUNTAMIENTO"** LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL **"PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019

CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR", ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL "AYUNTAMIENTO", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL AYUNTAMIENTO" LE HUBIERE ENTREGADO.

DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR. - EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA Y VENTA DE LOS "BIENES" SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL "AYUNTAMIENTO", CASO EN EL CUAL EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL "AYUNTAMIENTO".

ASÍ MISMO EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SI EL "PROVEEDOR" DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL "AYUNTAMIENTO" SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL "PROVEEDOR" EL "AYUNTAMIENTO" REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL "PROVEEDOR".

PARA EL CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS "PARTES" ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS "BIENES" PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCió EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2015 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL "AYUNTAMIENTO" DEBA HACER AL "PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL "PROVEEDOR".

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PROVEEDOR", EL "AYUNTAMIENTO" TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES INDEPENDIEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE PUDIERA HACERSE ACREEDOR EL "PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ PRIMERO COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA APLICADA A LA FACTURA QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE PAGO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL "PROVEEDOR" PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS FACTURAS, SI ESTE SE REGULARIZA EN EL TIEMPO DE ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DEFINITIVO, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN, O EN SUS PRORROGAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS DE LA ENTREGA DEL BIEN QUE AUN NO SE HA REALIZADO.

DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL "PROVEEDOR", MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERÁN SER APLICADAS.

DÉCIMA SEXTA.- INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL "AYUNTAMIENTO" EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN AL "PROVEEDOR" CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN "LEY" Y EN EL "REGLAMENTO" PERO ADEMÁS POR EL:

- A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- B. EL "PROVEEDOR" QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.



CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019

- C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
- D. QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS "PARTES" CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "AYUNTAMIENTO" LAS SIGUIENTES:

- I. CUANDO EL "PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- II. CUANDO EL "PROVEEDOR" EFECTÚE LA ENTREGA DE LOS BIENES SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL "AYUNTAMIENTO".
- III. CUANDO EL "PROVEEDOR" SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- IV. CUANDO EL "PROVEEDOR" SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CONFLICTOS LABORALES.
- V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL "PROVEEDOR" SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL "AYUNTAMIENTO" OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA OCTAVA.- EL "PROVEEDOR" ES EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL "AYUNTAMIENTO" ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA NOVENA.- EL "AYUNTAMIENTO" DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

VIGÉSIMA.- EL TRANSPORTE QUE EL "PROVEEDOR" UTILICE PARAQUE SE LLEVE ACABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ SER EL ADECUADO, SUJETÁNDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA VIGENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

{01} 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019

OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS.

VIGÉSIMA TERCERA.- LAS "PARTES" CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁ POR LO SUPUESTO EN EL "LEY" Y EN EL "REGLAMENTO"

VIGÉSIMA CUARTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS "PARTES" SE SOMETERÁN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS "PARTES" RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS "PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN JOCOTITLÁN, MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2018 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

nos une

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019 POR "EL AYUNTAMIENTO"



IVÁN DE JESÚS ESQUER CRIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

DRA EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL



JOSE JUAN NAVA MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

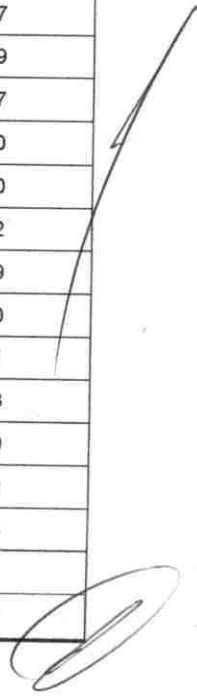
POR "EL PROVEEDOR"

JORGE AMBROCIO TELESFORO

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019

ANEXO I

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA
			JORGE AMBROCIO TELESFORO (LLANTERA SAN ILDEFONSO)
1	11.00L16	PZA	2,750.00
2	11.00R16	PZA	2,939.66
3	11.00R20	PZA	4,241.38
4	11R22.50.	PZA	5,625.00
5	11R22.50	PZA	3,931.03
6	11R22.50	PZA	3,103.45
7	1300-24	PZA	7,425.87
8	1300-24	PZA	7,427.59
9	185/65R15	PZA	1,055.17
10	19.50-24	PZA	9,000.00
11	19.50-24	PZA	9,000.00
12	195/65R15	PZA	1,344.82
13	195R15	PZA	2,327.59
14	205/55R16	PZA	1,200.00
15	205/55R16	PZA	1,986.21
16	225/75R16	PZA	4,173.28
17	235/70R16	PZA	3,118.10
18	235/75R16	PZA	3,782.42
19	245/75R17	PZA	5,051.73
20	255/70R22.50	PZA	3,931.03
21	265/75R16	PZA	6,132.76




(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CONTRATO No. JOCO-DA-AD-10-2019

ANEXO 2

VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA

FORD	PICK UP F150 XL	2008
NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	2010
NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	2011
NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	2011
VOLSWAGEN	JETTA	2015
VOLSWAGEN	JETTA	2015
MITSUBISHI	PICK UP	2015
MITSUBISHI	PICK UP	2015
MITSUBISHI	PICK UP	2015
FORD	RANGER	2015
VOLKSWAGEN	VENTO	2016
VOLKSWAGEN	JETTA	2016
VOLKSWAGEN	VENTO	2016
MITSUBISHI	PICK UP	2016
NISSAN	PICK UP	2011
VOLKSWAGEN	JETTA	2017
VOLKSWAGEN	JETTA	2017
VOLKSWAGEN	JETTA	2018
VOLKSWAGEN	JETTA	2018
DODGE	RAM 400	2010
FORD	E150	2011
DODGE	RAM VAN 1500	2014
NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	2011
NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	2011
FORD	F150XL	2006
FORD	PICK UP	2008
DODGE	MINIBOMBA	2004



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**ACTA DE RECEPCIÓN
Y APERTURA DE
OFERTAS TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS**

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO: JOCO-DA-AD-02-2019

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las 10:15 horas del día 26 de febrero 2019 del año dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, Plaza Constituyentes No. 1, el C. Urbano Monroy Geronimo, Secretario Ejecutivo del CAAEYS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 82 y 94 fracción de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de ofertas, respecto al procedimiento de adjudicación directa número JOCO-DA-AD-02-2019, para la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS PÚBLICOS", acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
- II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
- III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
- IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- V. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
- VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
- VII. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
- VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
- IX. CLAUSURA DEL ACTO

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto del orden del día el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante declara iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, del procedimiento de adjudicación directa número **JOCO-DA-AD-02-2019**.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento al segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto en donde se tiene por presentada a las empresas **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS PÚBLICOS"**



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En cuanto al punto cuarto del orden del día, el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante solicita del representante de la empresa y/o persona física participante los sobres de su propuesta técnica y económica.

Una vez recibidas las ofertas de la empresa y/o persona física participantes, el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante, expuso que el objeto de este acto de Presentación y Apertura de Propuestas del Procedimiento de Adjudicación Directa **JOCO-DA-AD-02-2019** lo es la **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS PÚBLICOS"**

APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

Con relación al punto quinto del orden del día, el Secretario Ejecutivo y Servidor Público designado por la Convocante procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, pronuncio el nombre o razón social de los participantes y efectuó la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto seis del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de las empresas, **JORGE AMBROSIO TELESFORO, BEATRIZ ALEJANDRA HERNANDEZ BECERRIL, MARIA MENDOZA LEAL** se encuentran debidamente integradas, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En referencia al punto siete del orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de las empresas **JORGE AMBROSIO TELESFORO, BEATRIZ ALEJANDRA HERNANDEZ BECERRIL, MARIA MENDOZA LEAL** cumple con lo solicitado por la convocante, siendo las 10 horas con 20 minutos del día 13 de febrero del año 2019 y como lo ha determinado el Secretario Ejecutivo se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa **JORGE AMBROSIO TELESFORO, BEATRIZ ALEJANDRA HERNANDEZ BECERRIL Y MARIA MENDOZA LEAL** y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio de invitación, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- JORGE AMBROSIO TELESFORO:

1.- BEATRIZ ALEJANDRA HERNANDEZ BECERRIL:

1.- MARIA MENDOZA LEAL

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto ocho del orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la persona física participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité y del área usuaria los sobres que contienen la propuesta técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, 45 fracción V y 86 fracción XII de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de ofertas económicas, por lo que se informa al participante que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 16:00 horas de este día 26 de febrero, en la Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, cito Plaza Constituyentes No. 1 a través del fallo de adjudicación.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establece el artículo 81 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

CLAUSURA DEL ACTO

Como punto nueve del orden del día y no habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 11:40 horas del día del acto.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y
SERVICIOS**



JOSE JUAN NAVA MARTINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



**DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ**
**TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL
DEL COMITÉ**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

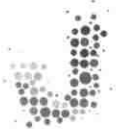


JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

NOS UNIR



[Signature]
LIC. EDUARDO BARREOLA GARCÍA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CONTRALOR Y VOCAL DEL COMITÉ
2019-2021



[Signature]
LIC. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ASESOR JURÍDICO Y VOCAL DEL COMITÉ
2019-2021



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

[Signature]
C. MARGARITO MATEOS JERONIMO
AREA USUARIA DEL COMITÉ



[Signature]
GABRIEL VELÁZQUEZ VIERYRA
AREA USUARIA DEL COMITÉ

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México
C.P. 50



[Signature]
URBANO MONROY GERONIMO
SECRETARIO AJECUTIVO DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

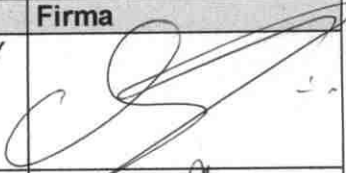





FECHA: 26 de febrero de 2019

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO

No. JOCO-DA-AD-02-2019

ACTO EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
LIC. JOSE JUAN NAVA MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL CAAEYS	
URBANO MONROY GERONIMO	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAEYS	
DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ	TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAAEYS	
LIC. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ	ASESOR JURÍDICO Y VOCAL DEL CAAEYS	
LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA	CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL DEL CAAEYS	
MARGARITO MATEOS JERONIMO	AREA USUARIA	



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

En Jocotitlán México; a las 13:00 horas, del día 26 de febrero del año dos mil diecinueve; reunidos Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, cito Plaza Constituyentes No. 1, el presidente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, José Juan Nava Martínez; Secretario Ejecutivo del comité de Adquisiciones y Servicios Urbano Monroy Geronimo; representante del área financiera Dra. En A. María Teresa Garduño Manjarrez; representante del área de contraloría, Lic. Eduardo Carreola García; representante del área jurídica, Lic. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87, 88 y 94 fracción de su Reglamento, para llevar a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuesta Técnica y Económica para la Elaboración y Emisión del Dictamen, respecto al procedimiento de adjudicación directa No. **JOCO-DA-AD-02-2019**, para la contratación de la acción **“ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS PÚBLICOS”**, lo anterior se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Declaratoria de inicio del acto.
- 2.- Evaluación de propuestas y emisión de dictamen de adjudicación
- 3.- Clausura del acto

En este acto el C. Urbano Monroy Geronimo Secretario Ejecutivo del Comité, solicita a José Juan Nava Martínez, Presidente del Comité proceda a declarar el inicio del Acto de **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.**

José Juan Nava Martínez, manifiesta que siendo las 13:15 horas del día 13 de febrero de dos mil diecinueve, declara iniciado el presente acto de **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN** e instruye a la C. Urbano Monroy Geronimo Secretario Ejecutivo del Comité para que continúe con el desarrollo del presente acto.

En desahogo del punto Número dos de la Orden del día y vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de adjudicación directa No. **AD-02-2019**, relativo a la adjudicación del contrato para la **“ADQUISICION DE LLANTAS Y MANTENIMIENTO DE SUPENSIÓN, PARA VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS Y SERVICIOS PUBLICO”** y con motivo del requerimiento formulado por la Dirección de Servicios Públicos y la dirección de Seguridad Publica, Protección Civil y Bomberos.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 22 DE FEBRERO 2019, SE EMITIÓ OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A **JORGE AMBROCIO TELESFORO, BEATRIZ ALEJANDRA HERNANDEZ BECERRIL Y MARIA MENDOZA LEAL.**

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA 26 DE FEBRERO DE 2019. HORA: 10:15 H.

3. FALLO DE ADJUDICACIÓN

FECHA 26 DE FEBRERO 2019

EVALUACIÓN

Que, al llevarse a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, fue aceptada la propuesta técnica y económica de las empresas **JORGE AMBROCIO TELESFORO, BEATRIZ ALEJANDRA HERNANDEZ BECERRIL Y MARIA MENDOZA LEAL.** al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

Que el Comité de Adquisiciones y Servicios, integrado por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios José Juan Nava Martínez; Secretario Ejecutivo del comité de Adquisiciones y Servicios C. Urbano Monroy Geronimo; representante del área financiera Dra. En A. María Teresa Garduño Manjarrez; representante del área de contraloría, Lic. Eduardo Carreola García; representante del área jurídica, Lic. Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, son competentes para emitir el Dictamen referente a la adjudicación del contrato para la acción **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS PÚBLICOS"**, cuyas características y calidad han sido descritas por la "EMPRESA" **JORGE AMBROCIO TELESFORO, BEATRIZ ALEJANDRA HERNANDEZ BECERRIL Y MARIA MENDOZA LEAL.**, en su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de adjudicación directa, mismo que servirá



(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No.1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracciones II y V de su Reglamento.

- I. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.
- II. Que los bienes requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de adjudicación directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 fracción XXI del Reglamento de la disposición normativa antes referida, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:
 - ◆ La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
 - ◆ Las especificaciones de los bienes requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
 - ◆ Que el precio de los bienes se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.
- IV. Que del estudio y análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de Ofertas Técnicas y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del Ayuntamiento la propuesta económica presentada por las empresas y persona física invitada a participar en el procedimiento de adjudicación directa.

Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnicas y Económicas, el cual se tienen por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 fracción I y II inciso A de su Reglamento, la oferta presentada por la empresas **JORGE AMBROCIO**



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 3099 2021



200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

TELESFORO, BEATRIZ ALEJANDRA HERNANDEZ BECERRIL Y MARIA MENDOZA LEAL. reúne las mejores condiciones para el Municipio de Jocotitlán Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones Y Servicios procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se dictamina por unanimidad de votos que es dable adjudicar el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUSPENSIÓN, PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y SERVICIOS PÚBLICOS"**, a favor de la empresa **JORGE AMBROCIO TELESFORO**, por ser la propuesta económica más baja, por un monto máximo de \$500,000 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y de acuerdo a los precios unitarios presentados en su oferta económica.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, tómese el presente dictamen al área convocante a efecto de que emita el fallo correspondiente.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios (CAAEyS), siendo las 13:00 horas del día 13 de febrero de 2019.

En desahogo del punto número tres de la orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se procede a la clausura de este acto con la firma de la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 13:10 horas del día 13 de febrero de 2019.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

nos une

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

JOSE JUAN NAVA MARTINEZ

**DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO
MANJARREZ**

PRÉSIDENTE DEL COMITÉ

**TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL
DEL CÓMITE**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA

**LIC. VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL
VELÁZQUEZ**

CONTRALOR Y VOCAL DEL COMITÉ

**ASESOR JURÍDICO Y VOCAL
DEL COMITÉ**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



C. MARGARITO MATEOS JERONIMO
ÁREA USUARIA DEL COMITÉ



GABRIEL VELAZQUEZ MIERA
ÁREA USUARIA DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

URBANO MONROY GERONIMO
SECRETARIO AJECUTIVO DEL COMITE



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**CUADRO
COMPARATIVO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS

NO. DE PROCEDIMIENTO JOCO-DA-AD-02-2019
 NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ADQUISICION DE LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUPENCIÓN, PARA VEHICULOS DE SEGURIDAD
 PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS Y SERVICIOS PUBLICO

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO DE LLANTAS		
			JORGE AMBROCIO TELESFORO (LLANTERA SAN ILDEFONSO)	MARIA MENDOZA LEAL	BEATRIZ ALEJANDRA HERNANDEZ BECERRIL
1	11.00L16	PZA	2,750.00	3,052.50	2,970.00
2	11.00R16	PZA	2,939.66	3,263.02	3,174.83
3	11.00R20	PZA	4,241.38	4,707.93	4,580.69
4	11R22.50	PZA	5,625.00	6,243.75	6,075.00
5	11R22.50	PZA	3,931.03	4,363.44	4,245.51
6	11R22.50	PZA	3,103.45	3,444.83	3,351.73
7	1300-24	PZA	7,425.87	8,242.72	8,019.94
8	1300-24	PZA	7,427.59	8,318.90	8,094.07
9	185/65R15	PZA	1,055.17	1,171.24	1,139.58
10	19.50-24	PZA	9,000.00	9,990.00	9,720.00
11	19.50-24	PZA	9,000.00	10,170.00	9,895.14
12	195/65R15	PZA	1,344.82	1,492.75	1,452.41
13	195R15	PZA	2,327.59	2,583.62	2,513.80
14	205/55R16	PZA	1,200.00	1,332.00	1,296.00
15	205/55R16	PZA	1,996.21	2,204.69	2,145.11
16	225/75R16	PZA	4,173.28	4,632.34	4,507.14
17	235/70R16	PZA	3,118.10	3,461.09	3,367.55
18	235/75R16	PZA	3,782.42	4,198.49	4,085.01
19	245/75R17	PZA	5,051.73	5,607.42	5,455.87
20	255/70R22.50	PZA	3,931.03	4,363.44	4,245.51
21	265/75R16	PZA	6,132.76	6,868.69	6,683.05
SUBTOTAL			83,414.33	92,844.18	90,334.88
			13,346.29	14,855.07	14,453.58
TOTAL			96,760.62	107,699.25	104,788.46

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 JOCOTITLÁN, MÉX.
 2019-2021

JOSE JUAN MAYA MARTINEZ
 PRESIDENTE DEL CAAEYS

TESORERIA MUNICIPAL
 MARIA TERESA ARDUNO MANABREZ
 TESORERA MUNICIPAL Y VOCAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLÁN, MÉX.
 2019-2021

**CONVENIOS
MODIFICATORIOS**

AMPLIACION DE CONTRATO AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019

AMPLIACION DEL CONTRATO PEDIDO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN**, MÉXICO 2019-2021, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, LA DRA EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJAREZ, TESORERA MUNICIPAL, JOSE JUAN NAVA MARTINEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, **IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES **DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR OTRA PARTE, **JORGE AMBROCIO TELESFORO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. 1 LOS CONTRATANTES PREVIO AL PRESENTE SUSCRIBIERON CONTRATO NUMERO JOCO-DA-AD-02-2019.
- I. 2 EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE PROCEDE A LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE CONTRATO.
- I. 3
- I. 4 DERIVADO DE LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS Y LOS REQUERIMIENTOS URGENTES DE LAS MISMAS, SE REALIZA LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE CONTRATO.
- I. 5 EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO JOCO-AD-DA-02-2019, MANTIENE LAS MISMAS CONDICIONES Y SOSTIENE LA MISMA OFERTA Y LOS MISMOS PRECIOS

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

- I. 6 DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- I. 7 EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.
- I. 8 QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2019, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

AMPLIACION DE CONTRATO AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019

FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

- I. 9 QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
- I. 10 QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.
- I. 11 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PLAZA CONSTITUYENTES NO. 1 JOCOTITLÁN MÉXICO, C.P. 50700, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I. 12 QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA FORTAMUN, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FISICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME LAS LEYES MEXICANAS QUE RIGEN LA MATERIA Y DEMÁS LEYES COMPLEMENTARIAS, TAL COMO LO ACREDITA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AOTJ6904238W9, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

II.2.- QUE JORGE AMBROCIO TELESFORO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR AMTLJR69042315H200 LA CUAL PREVIO COTEJO LE ES DEVUELTA A SU REPRESENTANTE.

II.4.- QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FISICA ES: AOTJ6904238W9.

II.5.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.





Jocotitlán

NOB. VIVE

2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

AMPLIACION DE CONTRATO AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019

II.6.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA SUFICIENTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN OFERTADO EN EL CATALOGO DE PARTIDAS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL "AYUNTAMIENTO".

II.7.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: CARRETERA IXTLAHUACA SAN ILDEFONSO, IXTLAHUACA DE RAYON, MISMO QUE SERVIRÁ PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR.

III.- DE LAS "PARTES":

III.1.- QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS "PARTES" CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.
4. **EXPEDIENTE:** CÚMULO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO DESCRITO EN LA DECLARACION 1.8 DEL "AYUNTAMIENTO", QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS "PARTES", FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
5. **LEY:** LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
6. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON EL "AYUNTAMIENTO"
7. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

SEGUNDA.- OBJETO DE LA AMPLIACION DE CONTRATO.- TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUPENCIÓN, PARA



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

AMPLIACION DE CONTRATO AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019

VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS Y SERVICIOS PUBLICO, CON RECURSOS DEL PROGRAMA FORTAMUNDF QUE "EL AYUNTAMIENTO" REALICE AL "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: (ANEXO 1)

Y SERVICIO CORRECTIVO DE SUSPENSION QUE SE REQUIERA A LAS UNIDADES (VEHICULOS):

(ANEXO 2)

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD MAXIMA DE: **\$150,000.00** (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.-ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

QUINTA.- PLAZO.- EL PROVEEDOR ENTREGARA LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO EN EL AÑO 2019, A LIBRE DEMANDA Y REQUERIMIENTO POR PARTE DE LAS AREAS USUARIAS.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. EL "PROVEEDOR" ENTREGARA AL "AYUNTAMIENTO" LA FACTURA EN ORIGINAL, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIECISEIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: **MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN**, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MJO850101UMO**, EN EL CORREO ELECTRONICO jocotitlan_admon1921@hotmail.com, SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES, HASTA COMPLETAR LA TOTALIDAD DEL IMPORTE, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES, EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁ EL PAGO, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, S/N COLONIA CENTRO, JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SEPTIMA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS: SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADJUDICATORIO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUÁLES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA, EN EL ALMACEN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL, CITO PLAZA CONSTITUYENTES NO.1 JOCOTITLÁN MÉXICO, Y LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS EN EL LOCAL COMERCIAL DEL PROVEEDOR, UBICADO EN CARRETERA SAN ILDELFONSO, IXTLAHUACA DE RAYON C.P. 50780, IXTLAHUACA ESTADO DE MEXICO.

AMPLIACION DE CONTRATO AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019

NOVENA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES REQUERIDOS POR EL "AYUNTAMIENTO" CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, Y CONSTATAR QUE LOS BIENES SATISFACEN AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA.- EL "PROVEEDOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL "AYUNTAMIENTO", DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL "PROVEEDOR" SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS GARANTÍAS.- LAS GARANTÍAS SE CONSTITUIRÁN DE ACUERDO AL ART. 129 Y 130 FRACCIÓN I, III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTÍCULO 76, FRACCION I Y III. GARANTÍA DE ANTICIPO; **NO APLICA**, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN** POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CRUZADO Y SERA ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN SE LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, SE CONSTITUIRA MEDIANTE UNA CARTA EMITIDA POR EL PROVEEDOR A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN, EN DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DURANTE LOS SIGUIENTES 6 MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN EL CONTRATO.- EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PROVEEDOR". PARA LO CUAL EL "AYUNTAMIENTO" NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMA EL "AYUNTAMIENTO" SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL "PROVEEDOR", DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS "PARTES", DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

AMPLIACION DE CONTRATO AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019

ASÍ MISMO EL "AYUNTAMIENTO", PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA EN LA QUE SE REQUIERA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL "AYUNTAMIENTO" O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS "PARTES" EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL "AYUNTAMIENTO" OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL "AYUNTAMIENTO" OTORQUE AL "PROVEEDOR" GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL "PROVEEDOR" QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON LA ADQUISICIÓN DEL BIEN DEBERÁ OBTENER DEL "AYUNTAMIENTO" LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL "PROVEEDOR" SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, "EL PROVEEDOR", ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL "AYUNTAMIENTO", EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL AYUNTAMIENTO" LE HUBIERE ENTREGADO.

DÉCIMA TERCERA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR. - EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA Y VENTA DE LOS "BIENES" SALVO



AMPLIACION DE CONTRATO AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019

QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL "AYUNTAMIENTO", CASO EN EL CUAL EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL "AYUNTAMIENTO".

ASÍ MISMO EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SI EL "PROVEEDOR" DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL "AYUNTAMIENTO" SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL "PROVEEDOR" EL "AYUNTAMIENTO" REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL "PROVEEDOR".

PARA EL CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS "PARTES" ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS "BIENES" PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCÍÓ EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL "AYUNTAMIENTO" DEBA HACER AL "PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL "PROVEEDOR".

PARA EL CASO DE DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PROVEEDOR", EL "AYUNTAMIENTO" TOMARÁ LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE

AMPLIACION DE CONTRATO AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019

PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES INDEPENDIEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE PUDIERA HACERSE ACREEDOR EL "PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ PRIMERO COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA APLICADA A LA FACTURA QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE PAGO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL "PROVEEDOR" PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS FACTURAS, SI ESTE SE REGULARIZA EN EL TIEMPO DE ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DEFINITIVO, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN, O EN SUS PRORROGAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS DE LA ENTREGA DEL BIEN **QUE AUN** NO SE HA REALIZADO.

DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL "PROVEEDOR", MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERÁN SER APLICADAS.

DÉCIMA SEXTA.- INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL "AYUNTAMIENTO" EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN AL "PROVEEDOR" CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN "LEY" Y EN EL "REGLAMENTO" PERO ADEMÁS POR EL:

- A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- B. EL "PROVEEDOR" QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
- C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DE ENTREGA PACTADAS.
- D. QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LAS "PARTES" CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "AYUNTAMIENTO" LAS SIGUIENTES:

AMPLIACION DE CONTRATO AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019

- I. CUANDO EL "PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- II. CUANDO EL "PROVEEDOR" EFECTÚE LA ENTREGA DE LOS BIENES SIN QUE CUENTEN CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL "AYUNTAMIENTO".
- III. CUANDO EL "PROVEEDOR" SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- IV. CUANDO EL "PROVEEDOR" SUSPENDA LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CONFLICTOS LABORALES.
- V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL "PROVEEDOR" SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL "AYUNTAMIENTO" OPCIÓ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

DÉCIMA OCTAVA.- EL "PROVEEDOR" ES EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE ENTREGUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL "AYUNTAMIENTO" ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

DÉCIMA NOVENA.- EL "AYUNTAMIENTO" DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

VIGÉSIMA.- EL TRANSPORTE QUE EL "PROVEEDOR" UTILICE PARA QUE SE LLEVE ACABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ SER EL ADECUADO, SUJETÁNDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA VIGENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL "AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS.

VIGÉSIMA TERCERA.- LAS "PARTES" CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN EL "LEY" Y EN EL "REGLAMENTO"

VIGÉSIMA CUARTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS "PARTES" SE SOMETERÁN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS IXTLAHUACA, ESTADO DE





Jocotitlán

Nos une

2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

AMPLIACION DE CONTRATO AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019

MÉXICO, POR LO QUE LAS "PARTES" RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS "PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN JOCOTITLÁN, MÉXICO, A LOS VEINTI SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.




200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

IVÁN DE JESÚS ESQUER-CRIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021


IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Jocotitlán

NOB. V. V. V.

2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

AMPLIACION DE CONTRATO AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019



DRA EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021



JOSE JUAN NAVA MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MÉX.
2019-2021

POR "EL PROVEEDOR"

JORGE AMBROCIO TELESFORO



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200
1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 96 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx @

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**AMPLIACION DE CONTRATO
AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019
ANEXO I**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA
			JORGE AMBROCIO TELESFORO (LLANTERA SAN ILDEFONSO)
1	11.00L16	PZA	2,750.00
2	11.00R16	PZA	2,939.66
3	11.00R20	PZA	4,241.38
4	11R22.50.	PZA	5,625.00
5	11R22.50	PZA	3,931.03
6	11R22.50	PZA	3,103.45
7	1300-24	PZA	7,425.87
8	1300-24	PZA	7,427.59
9	185/65R15	PZA	1,055.17
10	19.50-24	PZA	9,000.00
11	19.50-24	PZA	9,000.00
12	195/65R15	PZA	1,344.82
13	195R15	PZA	2,327.59
14	205/55R16	PZA	1,200.00
15	205/55R16	PZA	1,986.21
16	225/75R16	PZA	4,173.28
17	235/70R16	PZA	3,118.10
18	235/75R16	PZA	3,782.42
19	245/75R17	PZA	5,051.73
20	255/70R22.50	PZA	3,931.03
21	265/75R16	PZA	6,132.76



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



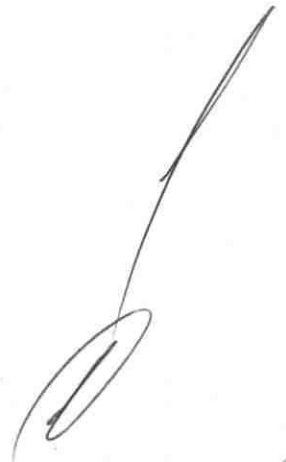
(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**AMPLIACION DE CONTRATO
AL CONTRATO No. JOCO-DA-AD-02-2019**

**ANEXO 2
VEHICULOS SEGURIDAD PUBLICA**

FORD	PICK UP F150 XL	2008
NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	2010
NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	2011
NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	2011
VOLSWAGEN	JETTA	2015
VOLSWAGEN	JETTA	2015
MITSUBISHI	PICK UP	2015
MITSUBISHI	PICK UP	2015
MITSUBISHI	PICK UP	2015
FORD	RANGER	2015
VOLSWAGEN	VENTO	2016
VOLSWAGEN	JETTA	2016
VOLSWAGEN	VENTO	2016
MITSUBISHI	PICK UP	2016
NISSAN	PICK UP	2011
VOLSWAGEN	JETTA	2017
VOLSWAGEN	JETTA	2017
VOLSWAGEN	JETTA	2018
VOLSWAGEN	JETTA	2018
DODGE	RAM 400	2010
FORD	E150	2011
DODGE	RAM VAN 1500	2014
NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	2011
NISSAN	NP300 DOBLE CABINA	2011
FORD	F150XL	2006
FORD	PICK UP	2008
DODGE	MINIBOMBA	2004




(01) 712 122 96 70 ☎
www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

**FACTURAS Y
POLIZAS DE
PAGO**

H.AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN

CHEQUE POLIZA ACUERDO

12

20 DE FEBRERO DE 2019

111,600.00

CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

JORGE AMBROCIO TELESFORO

BANCO: BBVA BANCOMER
NUMERO DE CUENTA: 0112741881
NUMERO DE CHEQUE 12
PROGRAMA. FORTAMUN 2019

FIRMA DE RECIBIDO.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

JORGE AMBROCIO TELESFORO

111,600.00

(CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURA NO: 1574 REPARACION Y MANTENIMIENO DE VEHICULOS

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	
				<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLAN, MEX. 2019-2021</p>

C. VIRGINIA GARDUÑO REYES
ELABORO

L.C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ
REVISO

DRA. EN A. MARIA ROSA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERO



C.P. JORGE GARCIA MARTINEZ
Vo.Bo

FECHA DE ELABORACION

DIA MES AÑO
20 DE FEBRERO DE 2019

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000408696711	00001000000402846635
Fecha de Emisión	Fecha de Certificación
2019-02-21 11:32:15	2019-02-21 11:32:19

Folio: A 1574

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 MJO850101UM0
 CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
 JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Unitario	Importe
14	PIEZA	25172503	11225GEGT17 11R22.50 GRANDSTONE GT178 CAMION 16C 146/143M 8TD	\$3,931.03	\$55,034.48
4	PIEZA	25172503	04182557022 255/70R22.50 DURUN	\$3,931.03	\$15,724.14
6	PIEZA	25172503	110020Torne 11.00R20 TORNEL T2400	\$4,241.38	\$25,448.28



Total con Letra:

SubTotal:	\$96,206.90
IVA:	\$15,393.10
Total:	\$111,600.00

CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Debo(emos) y pagare(amos); incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el dia 21/02/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 45.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

11.112FBA7FCA-5CD1-495F-A45E-01EF44F4C121|2019-02-21T11:32:19|SED1102088J7|NWL5w8GgZ5b/k5P9GihBAm5bn97gn58Xze/H2HhXFaNdRL4I5az8UghQFIanTN56inDqv19CrsP0t7UWN1ZCWNX1cqM8wntHD1gHaZ5J4cQkaYjiAKmkxcNF1vJdj7sRLw6v10rboZAtcVadrs2VQdyV54Ga3U/InG/FR+JThFricNP59T952aQpVwVa aPDAOGQHMcDZxqBrDcUevnCS5tqGRJGwxV8x36MntpeDvtLkL97RR0PNLEv/auZSnkPDRfsvVM9mANGVYVMZhh/0uJggkEdlc/eTh2mUhbD6M6xLd9Z20sLxX3011Ey3NkgTW3vqfRgXSuah5Lkew--10000100000402846635|

Sello Digital del Emisor

NWL5w8GgZ5b/k5P9GihBAm5bn97gn58Xze/H2HhXFaNdRL4I5az8UghQFIanTN56inDqv19CrsP0t7UWN1ZCWNX1cqM8wntHD1gHaZ5J4cQkaYjiAKmkxcNF1vJdj7sRLw6v10rboZAtcVadrs2VQdyV54Ga3U/InG/FR+JThFricNP59T952aQpVwVa aPDAOGQHMcDZxqBrDcUevnCS5tqGRJGwxV8x36MntpeDvtLkL97RR0PNLEv/auZSnkPDRfsvVM9mANGVYVMZhh/0uJggkEdlc/eTh2mUhbD6M6xLd9Z20sLxX3011Ey3NkgTW3vqfRgXSuah5Lkew--

Sello Digital del SAT

Wct6enn9t7m3cFKH484cJvVuap8s9AosM9QN7Xho4ZH70bJv2+WHcTR5/vOx0csF618thK9pPmXJL4+8qeQC9I1930t10qNu0+yB/G5ARaCXp5wH3DH1HXp2pR4ozGhCq5dWqigSaKAwk26jmEL:8MIVvWkhmMa7A45LUpj6/Ao10H2LdQ24:001+ByZyoyohd2rM-UnjAKeyKREyM5F5vcGUpCHmYGiByOunmq/njX3/JXW1S37aDUZ6rEzAS125kBygD5d8jLqEvxN8p4x/zEF9N+1ve9ANxTfCtu2oDewbDQq1LTJ2e6p80bF2cJwC1f9y0i3kXs25kNcTA==

Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

2FBA7FCA-5CD1-495F-A45E-01EF44F4C121

Forma de Pago

99 - Por definir

111,600.00

CHEQUE POLIZA ACUERDO

27 DE MARZO DE 2019

CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) 133,752.00
JORGE AMBROCIO TELESFORO

BANCO: BBVA BANCOMER
NUMERO DE CUENTA: 112741881
NUMERO DE CHEQUE 44
PROGRAMA. FORTAMUN 2018

FIRMA DE RECIBIDO.
[Handwritten signature]
Jorge Ambrocio Telesforo

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

JORGE AMBROCIO TELESFORO
(CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) 133,752.00

POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURA No. 1643 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	

[Handwritten signature]
C. VIRGINIA GARDUÑO REYES
ELABORO

[Handwritten signature]
L.C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ
REVISO

[Handwritten signature]
DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERO

[Handwritten signature]
C.P. JORGE GARCIA MARTINEZ
Vo.Bo.

FECHA DE ELABORACION
DIA MES AÑO
27 DE MARZO DE 2019



CSD del Emisor 00001000000408696711	CSD del SAT 00001000000402846635
Fecha de Emisión 2019-03-14 01:22:31	Fecha de Certificación 2019-03-14 13:22:34

Folio: A 1643

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
 RFC: AOTJ6904238W9
 Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
 Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 MJO850101UM0
 CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
 JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Unitario	Importe
2	PIEZA	25172503	11225GEGT17 11R22.50 GRANDSTONE GT178 CAMION 16C 146/143M 8TD	\$3,931.03	\$7,862.06
1	PIEZA	25172500	50100005 19.50-24 SGUIDER QH601 R4 TL	\$9,000.00	\$9,000.00
3	PIEZA	25172500	50100006 19.50-24 VERIZON WGO29 R4 TL	\$9,000.00	\$27,000.00
2	PIEZA	25172500	50100007 1300-24 SGUIDER QH808 G2 TL	\$7,427.59	\$14,855.18
12	PIEZA	25172503	110020Torne 11.00R20 TORNEL T2400 1	\$4,241.38	\$50,896.55
6	PIEZA	20121445	2000032 CORBATA 110020	\$344.83	\$2,068.98
6	PIEZA	20121445	2000031 CAMARA 110020	\$603.45	\$3,620.67

Total con Letra: CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.
SubTotal: \$115,303.44
IVA: \$18,448.56
Total: \$133,752.00

Debo(amos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 14/03/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo lo para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

111.1153CD921B-D17D-4597-AA1E-C27ABF700D9612019-03-14T13:22:34ISED1102088J7J31VX61VH23oIB97vKj834bvhFBNyYUwYVMR8CXF5mwaVhU0pvThSAeUW/Rav7nHhbyjHUIhHzv10BJnX3Lq9eKIUtSAutwY8Z/hEDF1dF0R3vdLCHRZC1sIVI1/4guwa072mAsHccgnRpT3c1pIsIAJ9q1C/r2jLtzganzMj7t0iP/UwSj5MYA65jcSR5d46cRAsymgIe82Calb0zkchzXT0b2RcSivf50Y47vS03JoTnmAq3sLoPCUoFN1TESzR0NzVMBpB2mccuhzWhV6v3ixtLcR04vPcx2ePyG557hgSF8HuxG95fdE1PHSnc31m5JGARZd4pdag--1000010000040284663511

Sello Digital del Emisor

UIVX61VH23oIB97vKj834bvhFBNyYUwYVMR8CXF5mwaVhU0pvThSAeUW/Rav7nHhbyjHUIhHzv10BJnX3Lq9eKIUtSAutwY8Z/hEDF1dF0R3vdLCHRZC1sIVI1/4guwa072mAsHccgnRpT3c1pIsIAJ9q1C/r2jLtzganzMj7t0iP/UwSj5MYA65jcSR5d46cRAsymgIe82Calb0zkchzXT0b2RcSivf50Y47vS03JoTnmAq3sLoPCUoFN1TESzR0NzVMBpB2mccuhzWhV6v3ixtLcR04vPcx2ePyG557hgSF8HuxG95fdE1PHSnc31m5JGARZd4pdag--

Sello Digital del SAT

UsXU1E1q4Bo7vGAXWau5G/cl4:F61D0c/H09GhIEjv6upQm8ka4nxcai3NcC22+ycYss4E8FVr/LtJmXcIEzwhhGYtmz7s8693u7k/Gm/45+cRLVycDvrjHHCQv096R1RCH1+0uZdKAFGxcxw2gq04e7E/x2jWEV9Kx01eE4896/V4P1Y2C6mIzPoF6ByoQALyOhVhHc/GF1Lq7FC/L5DCaRMA/7V9101JCu1+xEvtKzR0hwerisyPXT7+HxXDeYUzmbUwn0EhbdwB8nq11vA2U101MY+Om4TskHtD3/b7G1kdv0+FD81+50QvVrPKsIMFV43UehS1aDpUg==

Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

53CD921B-D17D-4597-AA1E-C27ABF700D96

Forma de Pago

99 - Por definir

133,752.00

Click

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE ...

000731

HAYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN

CHEQUE POLIZA ACUERDO

30 DE ABRIL DE 2019

CANTIDAD CON LETRA: (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 03/100 M.N.) 6,600.03
JORGE AMBROCIO TELESFORO

BANCO: BBVA BANCOMER
NUMERO DE CUENTA: 112741881
NUMERO DE CHEQUE 63
PROGRAMA. FORTAMUN 2019

FIRMA DE RECIBIDO.



POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

(SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 03/100 M.N.) 6,600.03


POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURA No. 1752 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE


C. VIRGINIA GARDUÑO REYES
ELABORO


L.C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ
REVISO


TESORERIA MUNICIPAL
CONSEJO CONSTITUCIONAL
DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MARTINEZ
TESORERO 2019-2021


C.P. JORGE GARCIA MARTINEZ
Vo.Bo

FECHA DE ELABORACION

DIA MES AÑO
30 DE ABRIL DE 2019

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000408696711	00001000000402846635
Fecha de Emisión	Fecha de Certificación
2019-04-10 06:23:23	2019-04-10 18:23:27

Folio: A 1752

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Datos del Receptor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
 RFC: AOTJ6904238W9
 Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
 Ciudad: Ixtlahuaca, México

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 MJO850101UM0
 CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
 JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

000735

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Uniario	Importe
4	PIEZA	25172504	19515NT3000 195R15 ANTARES NT3000 LT 8PR 106/104S	\$1,422.42	\$5,689.68



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
JOCOTITLAN, PUEBLO LIBRE, TLAXCALA

Total con Letra:

SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 03/100 M.N.

SubTotal:	\$5,689.6
IVA:	\$910.3
Total:	\$6,600.0

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 10/04/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE.

Cadena Original del SAT



111.11AFB87BAE-FDF0-451A-8C38-1836257B6964|2019-04-10T18:23:27|SED1102086J7|EppqE6WBC0WHqzDeFpQ3zGqmmQ3vV7HR4FaTNzWQzKZLND-Jpmku0ZQxWg7S5xatS9XU7fn-gz1NBPI31tcySU7b7fidccod/P0x5K7Hxh6fu/T7DKzNTnkjFzT3cT51BqYBzc+0aG7R2E4ctjP6PdpymJC9rVEsk0IY6FSC2D5RefzVK4WVjHtSr2/YxakhqPoLkC4AeZ+zT7yDR/4UA+YBeYsdpIQ1cDRxAsWobEnW/3-VaRk3dg27Q1TXjI/PwLcOE/vKbRTm+7cYfGOL3ur-gQjnR/CxdubjYI1b+m5CWnJzGxcD1dc00ssrskSeGqYS/L72H2Nvr6K4eQ==|00001000000402846635||

Sello Digital del Emisor

EppqE6WBC0WHqzDeFpQ3zGqmmQ3vV7HR4FaTNzWQzKZLND-Jpmku0ZQxWg7S5xatS9XU7fn-gz1NBPI31tcySU7b7fidccod/P0x5K7Hxh6fu/T7DKzNTnkjFzT3cT51BqYBzc+0aG7R2E4ctjP6PdpymJC9rVEsk0IY6FSC2D5RefzVK4WVjHtSr2/YxakhqPoLkC4AeZ+zT7yDR/4UA+YBeYsdpIQ1cDRxAsWobEnW/3-VaRk3dg27Q1TXjI/PwLcOE/vKbRTm+7cYfGOL3ur-gQjnR/CxdubjYI1b+m5CWnJzGxcD1dc00ssrskSeGqYS/L72H2Nvr6K4eQ==

Sello Digital del SAT

310fNfqi95p4TyyIke4KBRZL1XB7wk/LzEXd4GePY: +5vJLYc7admR5+N503cA1c0JkvfA1CnzQAPvy0c18RZpPxu50G71oJAndoKAG6X7uAP4BskLcW7GWAh0gwZ4Pg0xg7W7mh9vYDag5w5Fz3wLVn1O/18Uknw5h0GR2qW1rcXAGr66XF45xVrPncJ0uhoz1edCUPmWJo/NRUCoVgV1LHX1nZBn9K1p9/R594cTXXZ0w14111Sn311Rk5YpnyG1n31Paa2wQsuAUuXG:31U3AjkhR1K2q50R1Db5jBKKqPzGQxGANXyHJCNrv3NcH1cpJ3T0JAHLPqcc662w--

Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

AFB87BAE-FDF0-451A-8C38-1836257B6964

Forma de Pago

99 - Por definir

6,600.03

03276

H.AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN

CHEQUE POLIZA ACUERDO

171

31 DE MAYO DE 2019

7,200.00

CANTIDAD CON LETRA: (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

JORGE AMBROCIO TELESFORO

BANCO: BBVA BANCOMER

NUMERO DE CUENTA: 0112656701

NUMERO DE CHEQUE 83

PROGRAMA. FORTAMUN 2019

FIRMA DE RECIBIDO.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

7,200.00

(SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURAS No.1881 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE

C. VIRGINIA GARDUNO REYES
ELABORO

L.C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ
REVISO

DRA. ENA MARIA TELLEZ GARDUNO MANJARRES
TESORERO

C.P. JORGE GARCIA MARTINEZ
V.B.O.

FECHA DE ELABORACION

DIA MES AÑO
31 DE MAYO DE 2019

CSD del Emisor CSD del SAT

00001000000408698711

00001000000402846635

Fecha de Emisión

Fecha de Certificación

2019-05-24 03:04:30

2019-05-24 15:04:34

Folio: A 1881

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

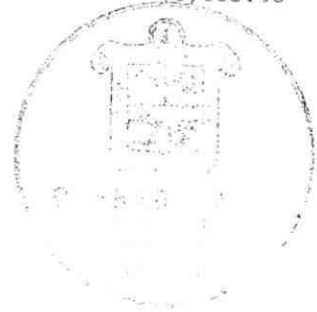
Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
MJO850101UM0
CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

03280

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Uniarario	Importe
2	PIEZA	25172504	1122.5TES60 11R22.50 TURNPIKE S600	\$3,103.45	\$6,206.90



MAYORAMIENTO MUNICIPAL
JOCOTITLAN, MEX.

Total con Letra:	SubTotal:	\$6,206.90
	IVA:	\$993.10
	Total:	\$7,200.00

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 24/05/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 15.00 mensual sin que por este considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE LARA COMO ACEPTADO ESTE



Cadena Original del SAT
111.1115971867-AB99-4803-95A1-9AE7D51DAE80:2019-05-24T15:04:34:SED1102082377YgNzGKfWMed4+EyGlpL+KV+j24jftf6guTozu+szPosTHdsqnnYI1eIwgtuOgNWGg4QwJ4CzRm8zr4vxFl+0R7EYjthVJFqoiN7fYX4qjzHv9W+Y40AeJhm2IuE407M6Ca4e5NaeY/LOK9xH15E0p2v+VMA9xAXs+WXGU:818R6FI6G9E9yDKM0w2s5c5Lz7jCylM79jpk2LNFEm2QoH3jbxUV110CYjDj50G+KX8UPrweVVT+qJ8gwuk1Ph/GKUwzNSk7UFLUY0ED2v18CEJ02H5zrGf7w3fsFLFbQ0o4B2Z9/gHPCqWoznJ1uK8KQ9auTK5XL4abdiFSw==

Sello Digital del Emisor
YgNzGKfWMed4+EyGlpL+KV+j24jftf6guTozu+szPosTHdsqnnYI1eIwgtuOgNWGg4QwJ4CzRm8zr4vxFl+0R7EYjthVJFqoiN7fYX4qjzHv9W+Y40AeJhm2IuE407M6Ca4e5NaeY/LOK9xH15E0p2v+VMA9xAXs+WXGU:818R6FI6G9E9yDKM0w2s5c5Lz7jCylM79jpk2LNFEm2QoH3jbxUV110CYjDj50G+KX8UPrweVVT+qJ8gwuk1Ph/GKUwzNSk7UFLUY0ED2v18CEJ02H5zrGf7w3fsFLFbQ0o4B2Z9/gHPCqWoznJ1uK8KQ9auTK5XL4abdiFSw==

Sello Digital del SAT
HhCH0WFccs3Q/ER9pV+AqB1Tknjng/7QH4W35aL7B0a75DjT12guQ/P/vq2ogssAfqDu70yTbjGRq25qSZINTS3P=XjV18XyoTkoq4hcmrGOKQQR00Ua82sJiWgn0835ee9pUTj45pX1T45WwEjFwG+kF+wQTIHwTPJKexL3iGHGGB433B7+7LNBHmobsInha463p8N0wS2nZjLNBHm0NP0r1N3UpqScaF5yL/C851NyK5jAwEIT0S6QLHCv0E6K0Mw7UqHo7s+atml/Xaznc8DX413g/740E60+15GPMtdvY8NsU6JEkd35esandGMpYpZG1vF1JBVCCqX0XA==

so CFDI
93 - Gastos en general

Folio Fiscal
15971867-AB99-4803-95A1-9AE7D51DAE80

Forma de Pago
99 - Por definir
7,200.00

CSD del Emisor CSD del SAT

00001000000408696711 00001000000402846635

Fecha de Emisión Fecha de Certificación

2019-06-10 06:46:37 2019-06-10 18:46:43

Folio: A 1930

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
 RFC: AOTJ6904238W9
 Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
 Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 MJ0850101UM0
 CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
 JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Uniario	Importe
4	PIEZA	25172009	BUHO291118 BUJE DE HORQUILLA	\$129.31	\$517.24
2	PIEZA	20121445	1016003 ROTULA	\$285.35	\$570.70
2	PIEZA	20121445	1216003 VARILLA	\$732.76	\$1,465.52
2	PIEZA	20121445	2000028 TERMINAL	\$732.76	\$1,465.52
2	PIEZA	25172004	BAMOR291118 BASE DE AMORTIGUADOR	\$452.59	\$905.18
2	PIEZA	25172004	930146 AMORTIGUADOR DELANTERO	\$935.34	\$1,870.68
1	PIEZA	25172000	M309726BD BALERO	\$362.07	\$362.07
1	PIEZA	72151802	GM7207 MAZA	\$387.93	\$387.93
1	PIEZA	25172001	70200002 ESPIGA	\$581.90	\$581.90



CHEQUE 112
28-06-19

SubTotal: *****
 IVA: *****
 Total: *****

Total con Letra:

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(inos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 45.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT



Sello Digital del Emisor

Sello Digital del SAT

Uso CFDI

Folio Fiscal

Forma de Pago

Municipal

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1	PIEZA	25172001	70200003	GGMA DE BARRA ESTABILIZADORA	\$103.44	\$103.44
---	-------	----------	----------	------------------------------	----------	----------

SubTotal: \$8,230.18
IVA: \$1,300.27
Total: \$9,530.45

Total con Letra: NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 45/100 M.N.

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMERDIO TELESPOPO la cantidad anotada en esta factura el día 10/06/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluta, intereses moratorios a razón del 15.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

||1.1|A23E188C-48F2-4738-B0B0-8B42A21782C1|2019-06-10T18:46:43|SED110208877|G33ea4kk/8BFw0PC00yERvG1Uw0Tid5LraLpVY7FQ2G66Ecpf00NFLEJZi qcCyhFXLmAcLAupC17UgQA0/sf2byH2ZRNH0denx0Y3/ERdW4N28R02JG.4520000V205k00EtrQEbn2gzYHTYNg5a5LDj3D/A4DjkXAeqm4yS1b3JhyCuWerrP+CiteUK9auMwcuPqgE1zW0x/D25na23NnX20XknFpq3ILEDLQ2P16gMIM4T7+jNFJG6S0BUA500aU55W6ENX1a0nrpa2R/100R23zVaD1CaE3GNw07/k121ci715ytk3NfnBfJ0B4n2wL2L2EhgP80L64g==

Sello Digital del Emisor

G33ea4kk/8BFw0PC00yERvG1Uw0Tid5LraLpVY7FQ2G66Ecpf00NFLEJZi qcCyhFXLmAcLAupC17UgQA0/sf2byH2ZRNH0denx0Y3/ERdW4N28R02JG.4520000V205k00EtrQEbn2gzYHTYNg5a5LDj3D/A4DjkXAeqm4yS1b3JhyCuWerrP+CiteUK9auMwcuPqgE1zW0x/D25na23NnX20XknFpq3ILEDLQ2P16gMIM4T7+jNFJG6S0BUA500aU55W6ENX1a0nrpa2R/100R23zVaD1CaE3GNw07/k121ci715ytk3NfnBfJ0B4n2wL2L2EhgP80L64g==

Sello Digital del SAT

Q1ELFhVlmFY824GNTYtmgPFlho0ksXk1/+1ua780Gajw1xgkoSg1FFjLYTF0KFO0m8Rea114pwpLA2T1322VFW5jeM0J0vC0580ZKcNl9GhxTRkFh0UAW2nM7PH/a5248LEXv1v2MPP0+61rcVmaKncRM2GVWm3u0P8jxUcxb766cp0hLYGPD9qL0K14XN1Dw0XNF0nhs+pUiu08ea4ZPQra6AMwUHVctJAbfjBzBKK6/ERY450Va2H22V3mRVBJJ0FP65xMIj1eGT8gN22+1GfKAT/8LTS0AvpcH31gPdLPEfNEyy6vquY1cGgNvRPNwLJqN0Nq7WvXGLQ==

Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

A23E188C-48F2-4738-B0B0-8B42A21782C1

Forma de Pago

9,530.45



CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000408696711	00001000000402846635
Fecha de Emisión	Fecha de Certificación
2019-06-10 06:48:56	2019-06-10 18:49:00

Folio: A 1931

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JOPGE AMBROCIO TELESFORO
 RFC: AOTJ6904238W9
 Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ilderonso C.P. 50780
 Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 MJ0850101UM0
 CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
 JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Unitario	Importe
1	PIEZA	20121445	2000031 CANARA 13-00-24	\$844.83	\$844.83

CHEQUE 112
28-06-19



Total con IVA:	SubTotal:	\$844.83
	IVA:	\$135.17
	Total:	\$980.00

NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 N.H.

Este comprobante es un documento de carácter informativo y no tiene validez legal. No debe utilizarse como comprobante de pago. El emisor no es responsable de los errores de impresión o de la pérdida de este documento. El receptor debe verificar la autenticidad de este documento a través del sitio web del SAT.



Cadena Original del SAT

Sello Digital del Emisor

Sello Digital del SAT

Uso CFDI

Folio Fiscal

Forma de Pago

980.00

CHEQUE POLIZA ACUERDO

31 DE JULIO DE 2019

29,836.69

CANTIDAD CON LETRA: (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.)

JORGE AMBROCIO TELESFORO

BANCO: BBVA BANCOMER
NUMERO DE CUENTA: 0112741881
NUMERO DE CHEQUE: 117
PROGRAMA: FORTAMUN 2019

FIRMA DE RECIBIDO.

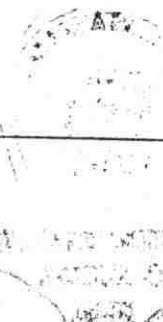


POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

29,836.69

(VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURA No. 2000 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	
				

C. VIRGINIA GARDUÑO REYES
ELABORO

L.C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ
REVISO

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERO

C.P. JORGE GARCIA MARTINEZ
Vo.Bo.

FECHA DE ELABORACION

DIA MES AÑO
31 DE JULIO DE 2019

CSD del Emisor CSD del SAT

00001000000408696711

00001000000404477432

Fecha de Emisión

2019-07-16 05:54:47

Fecha de Certificación

2019-07-16 17:54:58

Folio: A 2000

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
MJO850101UM0
CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

0214

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Uniario	Importe
2	PIEZA	20121445	1016003 ROTULA SUPERIOR	\$478.45	\$956.90
2	PIEZA	20121445	40160-01G50 ROTULA INFERIOR	\$375.00	\$750.00
1	PIEZA	20121445	1216003 VARILLA CENTRAL	\$1,810.35	\$1,810.35
2	PIEZA	20121445	2000028 CONJUNTO TERMINAL	\$646.55	\$1,293.10
4	PIEZA	25172009	BUHO291118 BUJE DE HORQUILLA	\$413.79	\$1,655.16
	PIEZA	25172001	70200003 GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA	\$129.31	\$258.62
	PIEZA	31162412	2000027 HORQUILLA	\$883.62	\$883.62
2	PIEZA	20121445	6153 TORNILLO ESTABILIZADOR	\$284.48	\$568.96
1	PIEZA	25172013	2000026 BRAZO AUXILIAR	\$814.66	\$814.66

SubTotal: *****

Total con Letra:

IVA: *****

Total: *****

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

Sello Digital del Emisor

Sello Digital del SAT

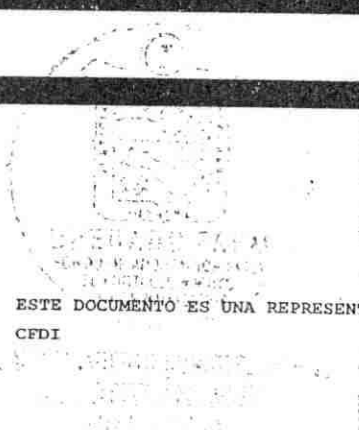
Uso CFDI

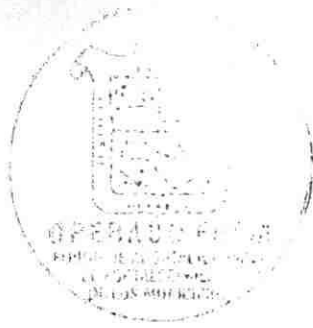
Folio Fiscal

Forma de Pago

Documento emitido en: Click .com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI





0215

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
IXTLAHUACA, MEX.
2019 - 2021

1	PIEZA	25172004	443078	JGO AMORTIGUADOR DELANTERO	\$1,077.59	\$1,077.59
1	PIEZA	25172004	MP8499	JGO AMORTIGUADOR TRASERO	\$818.97	\$818.97
2	PIEZA	25172000	LC37208	CILINDRO DE FRENOS TRASERO	\$250.00	\$500.00
1	PIEZA	25171708	M-7706-Z	JGO BALATA DELANTERA	\$836.21	\$836.21
1	PIEZA	25171708	M-7706-Z	JGO BALATA TRASERA	\$741.38	\$741.38
	PIEZA	15101700	70300003	LIQUIDO DE FRENOS	\$99.14	\$99.14
4	PIEZA	12181600	20012	ACEITE MULTIGRADO	\$122.42	\$489.68
1	PIEZA	40161504	30003	FILTRO DE ACEITE	\$90.52	\$90.52
4	PIEZA	25172504	19515NT3000	195R15 ANTARES NT3000 LT 8PR 106/104S	\$2,327.59	\$9,310.36

SubTotal: *****
IVA: *****
Total: *****

Total con Letra:

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el dia ***** en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del \$5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT



Sello Digital del Emisor

Sello Digital del SAT

Uso CFDI

Folio Fiscal

Forma de Pago

0216

1	SRV	78181500	20000	ALINEACIÓN	\$301.72	\$301.72
4	SRV	78181500	20003	BALANCEO	\$86.21	\$344.84
1	SRV	72102900	200020	INSTALACIÓN	\$2,155.17	\$2,155.17

Total con Letra:

VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.

SubTotal:	\$25,756.95
IVA:	\$4,079.74
Total:	\$29,836.69

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 16/07/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado, el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

||1.1|A9EFE799-45DC-450B-B327-16BB443E9086|2019-07-16|T17:54:58|EMEO00602QR9|jtONEiPFhwVafk+NZA4Fsy8zdd5uXazQCZePDAiMFmJOXvMv6UDzIzH8x
n8611up0pvLjOfAMFmeeQKcJ2KAKxE119pCMvr4H2BKryGWde27+gPmuNzhC3HbtQI6IZKp2yC8yXagN4hGLNGQm5n8IwxbxEraZrw0SfkyUhcB95A+2fAedr20hU2ZdV0rp1
jYltqC5fNeh7A0PEu5g1xfGDIr3/VOBCLHWMRsQ+oQ1+Kd3Qd/MGU/XjY4hT2oSMS626VGIQSiH+3RhCsJ14xdpdEyy1h9r29YyTIzMsDQnU8PcRF7jaWRElzKt8iiDxRFLD1
BGxmS2qQL0vID3gA==|00001000000404477432||

Sello Digital del Emisor

jtONEiPFhwVafk+NZA4Fsy8zdd5uXazQCZePDAiMFmJOXvMv6UDzIzH8xn8611up0pvLjOfAMFmeeQKcJ2KAKxE119pCMvr4H2BKryGWde27+gPmuNzhC3HbtQI6IZKp2yC8
yXagN4hGLNGQm5n8IwxbxEraZrw0SfkyUhcB95A+2fAedr20hU2ZdV0rp1jYltqC5fNeh7A0PEu5g1xfGDIr3/VOBCLHWMRsQ+oQ1+Kd3Qd/MGU/XjY4hT2oSMS626VGIQSiH
+3RhCsJ14xdpdEyy1h9r29YyTIzMsDQnU8PcRF7jaWRElzKt8iiDxRFLD1BGxmS2qQL0vID3gA==

Sello Digital del SAT

gV0Ym2C4ojnK1LQud8iQLGslHmjRyhQRH18we56ZfSpvqIyZmD212vDE3REkKw1N2J56iGKqXd2jahv4RMvUk0tI7dookp/ANAPj08gmtc7D083b1IEFeT1hHyrkXNzBkHL
3mSHVI2haqywti1BttGfLxIeE+1Z5eb4FLnFWOYAvoBbcP5B8ZWYTAUwa9S7/p6DsvGwF83er8xLQ5QnrR2Vg3Y7pEYnhftIkSYTMC6dS0btR1aMlyrdbd/iEu+5WfXqoqC3
HueHz2MD4X9MU0Fdy0us06Fnd1DJDPV/joMhSsi6G07EuqTaD08SZHMUR30uCTZryeieYhneoZag==

Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

A9EFE799-45DC-450B-B327-16BB443E9086

Forma de Pago

99 - Por definir

29,836.69

NISSAN NP300 PATRULLA 22-327

Documento emitido por **Click**

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000408696711	00001000000402846635
Fecha de Emisión	Fecha de Certificación
2019-08-28 12:09:58	2019-08-28 12:10:03

3299

Folio: A 2107

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P.
Ciudad: 50780 Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 MJO850101UM0
 CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
 JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT		Descripción	P. Uniarario	Importe
1	SRV	72102900	200020	INSTALACIÓN	\$215.52	\$215.52
1	SRV	78181500	20000	ALINEACIÓN	\$258.62	\$258.62
2	PIEZA	20121445	6153	TORNILLO ESTABILIZADOR	\$564.66	\$1,129.32
4	SRV	78181500	20003	BALANCEO	\$51.72	\$206.88

CHEQUE 124
30-08-19



H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLAN
2019-08-28

Total con Letra:

DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.

SubTotal:	\$1,840.34
IVA:	\$289.65
Total:	\$2,099.99

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 28/08/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

111.11012E1FF1-0165-4BC4-AFEB-594553D5EE92|2019-08-28T12:10:03|SED1102088J7|Q2jhZldHfQdzLQu0DyrJueyr/xU+CTBH58a07Vo2idh63i0uSck3eFCFQvBOCRv+ijdbb9gRyC/FFoc0sk5R9pz/Xb+5wkHppeZeabBDjIwPznz7g9ZNEuEGlP06Yh3yRGibf9Jj6j9z0g753y/deBxG42CaE93UV/6fRTE8NdI8LWpOdK+txEISOizF2LcYU4EgrpEQap+Hx/MztfwhTf+LkbnUW8p9K4JvqC8UgY7XcJ8Kk082BDVG1TbnnRaiy+skg9038v2hVS2Vu/V8stoisq9S0/bmCWfArMAZa0osRgkq37yWtEL3uj1jBDT8iEa5M3j2/T90M2fz/nRrQ==10000100000040284663511

Sello Digital del Emisor

Q2jhZldHfQdzLQu0DyrJueyr/xU+CTBH58a07Vo2idh63i0uSck3eFCFQvBOCRv+ijdbb9gRyC/FFoc0sk5R9pz/Xb+5wkHppeZeabBDjIwPznz7g9ZNEuEGlP06Yh3yRGibf9Jj6j9z0g753y/deBxG42CaE93UV/6fRTE8NdI8LWpOdK+txEISOizF2LcYU4EgrpEQap+Hx/MztfwhTf+LkbnUW8p9K4JvqC8UgY7XcJ8Kk082BDVG1TbnnRaiy+skg9038v2hVS2Vu/V8stoisq9S0/bmCWfArMAZa0osRgkq37yWtEL3uj1jBDT8iEa5M3j2/T90M2fz/nRrQ==

Sello Digital del SAT

o3EX/9nw2k1tegp1V0/B2T83Np2GztfYwALFLMD49pNcspCs8Y46+Fjg0ieyF+BNRd+07UdrnG8K1MTXrU+XGngB1NG1BXweJCB8TYR6yX2XNG63Pbe5U9P1QYRAL7ogRwqzu2EqUAQPa6exr/oLumFK51x5uSAT+AyDcTYmoxBUB0gIwI+VSD3rKx2P0YfXc1/SaA1F2Qza/AazykNV164IqNB458VXuUmU91xe7EON44cSTTYM6gED+TQ286xIVhbIWfO+S1hTYQYJ1CPV4PgyzT9XumWk9kgf8TfHf65SgKX8W0Xa3gjh2pvdmsM3WgHG4Kd2IeGCZKoFgVdG==

Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

012E1FF1-0165-4BC4-AFEB-594553D5EE92

Forma de Pago

99 - Por definir

2,099.99

PATRULLA VENTO 2016 PLACAS 24994

CSD del Emisor	00001000000408696711	CSD del SAT	00001000000402846635
Fecha de Emisión	2019-08-28 12:15:30	Fecha de Certificación	2019-08-28 12:15:36

3302

Folio: A 2108

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 MJO850101UM0
 CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
 JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción		P. Uniarario	Importe
2	PIEZA	31162412	2000027	HORQUILLA SUPERIOR	\$3,108.62	\$6,217.24
1	SRV	78181500	20000	ALINEACIÓN	\$387.93	\$387.93
4	SRV	78181500	20003	BALANCEO	\$51.73	\$206.92
1	SRV	72102900	200020	INSTALACIÓN	\$474.14	\$474.14



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JOCOTITLAN, OAX.
 2018 - 2021

CHEQUE 124
 30-08-19

SubTotal:	\$7,286.23
IVA:	\$1,165.80
Total:	\$8,452.03

Total con Letra:

OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.

Debo(emos) y pagare(emos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 28/08/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

||1.1|10FCE021-4D0E-41A6-A825-5074040B9B30|2019-08-28T12:15:36|SED1102088J7|QMcPJI+p3RDzJc2bJq/6pg0h1s8ERVZSIQKxvN47DtK4kouIgn8K/vslcP o7JDbm+1RaVqW+uNV0m+Lm55+H/XLziGCA29TrX37AEnkGs5PDCftnMOzBSNwvUWTCUU/I1nk1TPnIJKgRlyZPzWC9gS/uYrAxx3m6QaEABs/kB8zVZPaY2fJJDW8FCJyb0etxu sc0eOI+NAKo/jjQauAwn2Js7Zevn7zYO7aw1BfDXcu3g06o07OMXXNsJPsARb+6wnvY5w6wA7YrnXyv8+2K4+aYiJ76BeJ7HN23o3k2Qsy1+8Ye37cqqV425WxoOEwVjOmbC4gnIG9naLr72+iuuMA==|00001000000402846635||

Sello Digital del Emisor

QMcPJI+p3RDzJc2bJq/6pg0h1s8ERVZSIQKxvN47DtK4kouIgn8K/vslcPo7JDbm+1RaVqW+uNV0m+Lm55+H/XLziGCA29TrX37AEnkGs5PDCftnMOzBSNwvUWTCUU/I1nk1TPnIJKgRlyZPzWC9gS/uYrAxx3m6QaEABs/kB8zVZPaY2fJJDW8FCJyb0etxusc0eOI+NAKo/jjQauAwn2Js7Zevn7zYO7aw1BfDXcu3g06o07OMXXNsJPsARb+6wnvY5w6wA7YrnXyv8+2K4+aYiJ76BeJ7HN23o3k2Qsy1+8Ye37cqqV425WxoOEwVjOmbC4gnIG9naLr72+iuuMA==

Sello Digital del SAT

2/m0DCq/sjgn/UseCtNGDvu+ujbyo2PMiujbFdgjfm806YHXL8buP9H9PiTbSu3zn71HHmbj1h7Y3BWcNG61Vw+7xqkntVhoi5+sunOrAQqgDFe6WY4rIq01Y3+IqnTqM7bOIMHG+b/6izUcWef3ArFVGBdR0EerchtqTVY4sAmuZJReBozV6+4Q1AeeWKhw7nA578Mn/xSUrTFz3FaYmtDBcN5CPRDOJ5yZtDo3J000rnxI7SUKs6TjwEryAOgVWFdm0pZCtw3BBEnlPBR2q+iyqlPC5Yg2cATV0u63BgeIPvyB1J1AvuHA93JKL/WTRPTxFhyckh6/Y2FUGhg==

Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

10FCE021-4D0E-41A6-A825-5074040B9B30

Forma de Pago

99 - Por definir

8,452.03

PATRULLA 21095

Documento emitido por: Click

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

CSD del Emisor 00001000000408696711 CSD del SAT 00001000000402846635

Fecha de Emisión 2019-08-28 12:20:55 Fecha de Certificación 2019-08-28 12:20:59

Folio: A 2109

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P.
Ciudad: 50780 Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
MJO850101UM0
CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Uniarario	Importe
1	PIEZA	25172004	443078 JGO AMORTIGUADOR DELANTERO	\$2,818.97	\$2,818.97
1	PIEZA	25172004	443078 JGO AMORTIGUADOR TRASERO	\$2,120.69	\$2,120.69
1	SRV	78181500	20000 ALINEACIÓN	\$387.93	\$387.93
1	SRV	72102900	200020 INSTALACIÓN	\$474.14	\$474.14

CHEQUE 124
30-09-19



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLAN, MÉX.
2019 - 2021

Total con Letra:

SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 01/100 M.N.

SubTotal:	\$5,801.73
IVA:	\$928.28
Total:	\$6,730.01

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 28/08/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

111.1101807A6A-E9DE-4EE6-ADFB-7712F5101E09|2019-08-28T12:20:59|SED1102088J7|k3E1+qgAKKDakt3xKupmyi+L3w9JUAGeNEn4eKAj/zaCmD1UItda2Gxdx6UsVdaL4mXCifRkbwEphqt8ID02TCU/fdr8KF5xwW0gwmERvG1R1Hqf7Ec5n6uM01FKtF5Z26YAKGR1DroxAxI8xqtoHb4JXYGRz1SCW1L202u8A910INrBUU+UxYKstIUEnoVRtczxI59N7Q6MHaCMqds2jK1wBY7kOAA3h6E9JUBRRza3iT4eQhrtAeninXnncp6pS3gWGkjEXofIc2fJKk5yw1zQQkDGNOC2QjY5a2Evd4bIR61AWkV1TFQz2FEK5Lvfy3bZa qM02EztuJWcabaQ==|00001000000402846635||

Sello Digital del Emisor

k3E1+qgAKKDakt3xKupmyi+L3w9JUAGeNEn4eKAj/zaCmD1UItda2Gxdx6UsVdaL4mXCifRkbwEphqt8ID02TCU/fdr8KF5xwW0gwmERvG1R1Hqf7Ec5n6uM01FKtF5Z26YAKGR1DroxAxI8xqtoHb4JXYGRz1SCW1L202u8A910INrBUU+UxYKstIUEnoVRtczxI59N7Q6MHaCMqds2jK1wBY7kOAA3h6E9JUBRRza3iT4eQhrtAeninXnncp6pS3gWGkjEXofIc2fJKk5yw1zQQkDGNOC2QjY5a2Evd4bIR61AWkV1TFQz2FEK5Lvfy3bZa qM02EztuJWcabaQ==

Sello Digital del SAT

eZUuB2pHYZEJOSkxL2B6M65I8LCILeQnODDYidKM7Xw9iN2112BS1enW2ECttbZ/b+1313yhd32GGwAaacAlh/rFXeAv12XBoxqvi rqvXHS93xDtmJOEGVwa45XeMh1zhL2rN h71CQjOWE3Nc/rKBoGyw7GcbVzawD8sYigWsaHhjfKIGMDKq9NBVFc8FABnCAavaMrqC01x23mVUDQ0290LTj8QwJ0Q/soQYV/yt4I6QPRhre/OqUGWdIKM4pT+zugbh+eAI hif45a8KMfTywhdJ/aPcYra7PD+ONgd+ibQQ1L7lNdcfdqjIuakcK2UbcI+EAU2j02C8dfxpuasQ==

Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

01807A6A-E9DE-4EE6-ADFB-7712F5101E09

Forma de Pago

99 - Por definir

6,730.01

[Handwritten Signature]

PATRULLA No. 21057 MITSUBISHI L200 OPERADOR JOEL GONZALEZ

H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN

CHEQUE POLIZA ACUERDO

239

29 DE OCTUBRE DE 2019

13,200.01

CANTIDAD CON LETRA: (TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 M.N.)

JORGE AMBROCIO TELESFORO

BANCO: BBVA BANCOMER
NUMERO DE CUENTA: 0112741881
NUMERO DE CHEQUE 154
PROGRAMA: FORTAMUN 2019

FIRMA DE RECIBIDO.

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

JORGE AMBROCIO TELESFORO

13,200.01

(TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 01/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURA No.2176,2197 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE



C. VIRGINIA CARRIÑO REYES
ELABORO

L.C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ
REVISO

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUNO MANJARREZ
TESORERO

C.P. JORGE GARCIA MARTINEZ
Vo.Bu

FECHA DE ELABORACION

DIA MES AÑO
29 DE OCTUBRE DE 2019



CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000408696711	00001000000402846635
Fecha de Emisión	Fecha de Certificación
2019-10-11 04:05:13	2019-10-11 16:05:16

Folio: A 2197
Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido
Datos del Receptor

Datos del Emisor
Nombre: JORGE AMEROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
Ciudad: Ixtlahuaca, México

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
MJ0850101UM0
CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Unitario	Importe
2	PIEZA	25172500	30100012 11.00L16 HISTABILITY	\$2,750.00	\$5,500.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MÉX. 2019-2021

SubTotal:	\$5,500.00
IVA:	\$880.00
Total:	\$6,380.00

Total con letra:
 SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

Debo (mos) y pago (mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMEROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 11/10/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, para ser pagada satisfactoriamente esta cantidad en la obligación y pagar durante toda el tiempo que correspondiera total o parcialmente insoluta, intereses respectivos a partir del 08.10.2019 manteniéndose sin que por esto considere perjudicada ni pierda nada con esta obligación. DA FIRMA DE ENTE COMPROMETIDO PARA SER RATIFICADO ESTE



Cadena Original del SAT

11.1:1251795-0815-4017-R103-C0FSB0008200

Sello Digital del Emisor

PVAqph+e4a15RPU9w1FVc3uR2t04Yd3r1p8T1000V... (Digital signature data)

Sello Digital del SAT

us7e21+M12H8T6w1kx3Hh1q4V2z0v1-8u1072482pax10t... (Digital signature data)

Uso CFDI

Folio Fiscal

1251795-0815-4017-R103-C0FSB0008200

Forma de Pago

99 - Por definir 6,380.00

CHEQUE POLIZA ACUERDO

13 DE DICIEMBRE DE 2019

70,705.91

CANTIDAD CON LETRA: (SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 91/100 M.N.)

JORGE AMBROCIO TELESFORO

BANCO: BBVA BANCOMER
NUMERO DE CUENTA: 0112741881
NUMERO DE CHEQUE: 190
PROGRAMA: FORTAMUN 2019

FIRMA DE RECIBIDO

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

JORGE AMBROCIO TELESFORO

(SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 91/100 M.N.)

70,705.91

POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURAS No: 2274,2287,2288,2289,2291,2292,2293,2296,2297 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	

C. VIRGINIA GARDUÑO REYES
ELABORO

L.C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ
REVISO

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERO

C.P. JORGE GARCIA MARTINEZ
Vo.Bo.

FECHA DE ELABORACION

DIA MES AÑO
13 DE DICIEMBRE DE 2019



CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000408696711	00001000000402846635

Fecha de Emisión	Fecha de Certificación
2019-11-21 03:52:37	2019-11-21 15:52:40

Folio: A 2297

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
 RFC: AOTJ6904238W9
 Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
 Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 MJO950101UM0
 CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
 JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Unitario	Importe
3	PIEZA	25172504	1016759 205/55R16 LAUFENN LH41	\$1,986.21	\$5,958.63

SubTotal:	\$5,958.63
IVA:	\$953.38
Total:	\$6,912.01

Total con Letra:

SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 01/100 M.N.

Abonamos y pagaremos inculdinamente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 21/11/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este papelé meinos obligamos a pagar durante todo el tiempo que permanezca total o parcialmente insoluta, intereses estatutarios a razón del 15.00 mensual sin que por esto considere prorrogado al plazo si no se cumple esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROPANTE DARA VALOR ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

1111:SEB4F15-R755-4410-R758-F6C0D05709C
 1111:SEB4F15-R755-4410-R758-F6C0D05709C
 1111:SEB4F15-R755-4410-R758-F6C0D05709C
 1111:SEB4F15-R755-4410-R758-F6C0D05709C

Sello Digital del Emisor

1111:SEB4F15-R755-4410-R758-F6C0D05709C
 1111:SEB4F15-R755-4410-R758-F6C0D05709C
 1111:SEB4F15-R755-4410-R758-F6C0D05709C

Sello Digital del SAT

1111:SEB4F15-R755-4410-R758-F6C0D05709C
 1111:SEB4F15-R755-4410-R758-F6C0D05709C
 1111:SEB4F15-R755-4410-R758-F6C0D05709C



so CFDI

Folio Fiscal

SEB4F15-R755-4410-R758-F6C0D05709C

Forma de Pago

99 - Por definir

6,912.01

ATRULLA No. 035 OPERADOR GERMAN CARREOLA LEON. SUSTITUYE A LA FAC A2027

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN

CHEQUE POLIZA ACUERDO

27 DE DICIEMBRE DE 2019

76,407.04

CANTIDAD CON LETRA: (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 04/100 M.N.)

JORGE AMBROCIO TELESFORO

BANCO: BBVA BANCOMER
NUMERO DE CUENTA: 0112741881
NUMERO DE CHEQUE: 221
PROGRAMA: FORTAMUN 2019

FIRMA DE RECIBIDO

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

JORGE AMBROCIO TELESFORO

76,407.04

(SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 04/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURA No. 2334, 2351, 2381, 2382, 2384 Y 2385 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	



an

C. VIRGINIA GARDUÑO REYES
ELABORO

L.C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ
REVISO

DRA. ENA. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERO

C.P. JORGE GARCÍA MARTÍNEZ
Vo.Bo.

FECHA DE ELABORACION

DIA MES AÑO
27 DE DICIEMBRE DE 2019

CSD del Emisor CSD del SAT

00001000000408696711

00001000000402846635

Fecha de Emisión Fecha de Certificación

2019-12-03 02:06:35

2019-12-03 14:06:39

Folio: A 2334

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P.
Ciudad: 50780 Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
MJO850101UM0
CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Uniarario	Importe
4	PIEZA	25172504	2055516BNCI 205/55R16 BLACKLION CILERRO BH15 94V LEROBH15	\$1,200.00	\$4,800.00
2	PIEZA	20121445	2000028 CONJUNTO TERMINAL	\$607.76	\$1,215.52
1	PIEZA	25171700	BRAK-BS1516 BALATAS DELANTERAS S751	\$775.86	\$775.86
1	SRV	72102900	200020 INSTALACIÓN	\$517.24	\$517.24
1	SRV	78181500	20000 ALINEACIÓN	\$301.73	\$301.73



SubTotal: \$7,610.35
IVA: \$1,217.66
Total: \$8,828.01

Total con Letra:

OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 01/100 M.N.

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 03/12/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del \$5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

111.1|A270A313-7153-4442-A765-90909BED8E05|2019-12-03T14:06:39|SED1102088J7|X5MajUaEvhHrfH1GYVb7gun8eNat2gVuTKXZqzae/wIVcEaDuDBPV+aOE35K0M9aGk91d3YImPu2KV/Dfmpmw7PrpYZx4DYxVFOYGXscRLDWOUCpW6rM3pdWP2fWdHAsfgWQ5k+NJlp00cnSYM3VhXp0w1Gqy3tPrsjsdaKODGsRUUnZG/5GvnUAntdVKrbOZXq+2KPqkaNYeat7iorEdCmM7EAmiq49pNYwqv6EobFdfXdnjQnfp7ihBfhwMZseiJnnisgro84tnJCzSs0c2DBY9V87TuPFBM36qAx7GIHRMOE5S75U0bqJTNj9iY+VdrsCDVfnw0/gW2qTX5xsw==|00001000000402846635||

Sello Digital del Emisor

X5MajUaEvhHrfH1GYVb7gun8eNat2gVuTKXZqzae/wIVcEaDuDBPV+aOE35K0M9aGk91d3YImPu2KV/Dfmpmw7PrpYZx4DYxVFOYGXscRLDWOUCpW6rM3pdWP2fWdHAsfgWQ5k+NJlp00cnSYM3VhXp0w1Gqy3tPrsjsdaKODGsRUUnZG/5GvnUAntdVKrbOZXq+2KPqkaNYeat7iorEdCmM7EAmiq49pNYwqv6EobFdfXdnjQnfp7ihBfhwMZseiJnnisgro84tnJCzSs0c2DBY9V87TuPFBM36qAx7GIHRMOE5S75U0bqJTNj9iY+VdrsCDVfnw0/gW2qTX5xsw==

Sello Digital del SAT

GKxAgejQy4EgCthXV1xk2261+LyJVe+pAp7/Vj9XXz+5fyW4XjV/bV6c2IA/sN1TLykgcguxyKJKuDHPPa8tOYT99iMUx2D0cAvYzDKU/4k939MKrpCT5IqJ4AV1rFlnjA2PWT21tkb06P9ngBaB2QWRJa4beiuq1EU+1LBO+ObLW9JzP1euvnQA61HQF7zrXNQPACxjNdiaURGTuMAD0y6c2te6s6cuaQEBQ/lmxxo1NvDjdxG3CJ2PK00E9fLAZE2wAgrHwX0qw5wbwbzL1SzQcoeW+eBzXQ1P5MTUiaQTCDDPgbbV2aAtBp2YTQyOVvanp8DjKY755wc0/PRQ==

Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

A270A313-7153-4442-A765-90909BED8E05

Forma de Pago

99 - Por definir

8,828.01

PATRULLA No. 038. FIRMA ANTONIO LOPEZ AGUILAR. SEGURIDAD PUBLICA

Documento emitido por: ClickSalvados.com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

CSD del Emisor	00001000000408696711	CSD del SAT	00001000000402846635
Fecha de Emisión	2019-12-16 01:19:25	Fecha de Certificación	2019-12-16 13:19:29

Folio: A 2351

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Datos del Receptor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
Ciudad: Ixtlahuaca, México

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 MJO850101UM0
 CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
 JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	Unitario	Importe
2	PIEZA	25172504	2055516BNCI 205/55R16 BLACKLION CILERRO BH15 94V LERROBH15	\$1,193.97	\$2,387.93



SubTotal:	\$2,387.93
IVA:	\$382.07
Total:	\$2,770.00

Total con Letra:

DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.

Debo(emos) y pagare(emos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 16/12/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

||1.1|04087926-EEF4-4184-AA12-1B32628A7815|2019-12-16T13:19:29|SEDI102088J7|H314mRJYplTXXB+XQY+MIGwXSoEv3YO59jZBEI1vJSB5Uikfyrrg9di4hE v1Q7a8btbicrN3H28PJs91tEC0thHsk89B2DsEdfDcdV19W1ICRzn/9yaDpNW6n3U6qyv+6h0n68o4YXDedu04a7Wj/Z5KWnaNZSZx+zKFOGKFA/vBzAceE2tZAHLQ:bmL1NuE A8mJN0nohPSVvos6dEv2HfmlmqPPidFH3MeBcmsa16Z21u9VLx5Iut0jMxL2miwY218jP01IGz66xYHcmqMXsvF7aIj6Lhr1IFEBYeHGV1iXhiausDLFPYJNj51LAz2QMqx1 0i31tKVNjbf95og==|00001000000402846635||

Sello Digital del Emisor

H314mRJYplTXXB+XQY+MIGwXSoEv3YO59jZBEI1vJSB5Uikfyrrg9di4hE v1Q7a8btbicrN3H28PJs91tEC0thHsk89B2DsEdfDcdV19W1ICRzn/9yaDpNW6n3U6qyv+6h0n68 o4YXDedu04a7Wj/Z5KWnaNZSZx+zKFOGKFA/vBzAceE2tZAHLQ:bmL1NuEA9mJN0nohPSVvos6dEv2HfmlmqPPidFH3MeBcmsa16Z21u9VLx5Iut0jMxL2miwY218jP01IGz6 6xYHcmqMXsvF7aIj6Lhr1IFEBYeHGV1iXhiausDLFPYJNj51LAz2QMqx10i31tKVNjbf95og==

Sello Digital del SAT

LIMODR2+zM+L+1RjvYPSVoGsswCBLpz5pxf3bW61Hc6xjEBNRADA29JZXSZRZh+aRAPTTD6mXrFgBI/LzKvCD359/34sOe21O102P7P1Uqt4wpXfc/UxN10xfUEctnybTfS 4ZhgS71WE1IwxZ/Gum/j7CJfQOffcPmv59gmmUDV1/vk+sFobD7TdG36195OhWxqnu+JX11RMNCP0hnUR591Aerx0jYRMPCEB51KbQ66jtm3xu2ut7P9Jg/9NGagSGiCW5VH tE6jvFMJM7zARgqX18y57jKp0Jry117UfIWiZa/rbPz3R/RXreStYoESd3wPoWktPul061uQEQA==



Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

04087926-EEF4-4184-AA12-1B32628A7815

Forma de Pago

99 - Por definir

2,770.00

PATRULLA ECO036. FIRMA JUAN JOSE URBINA BARRIOS

Documento emitido por: Click

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000408696711	00001000000402846635
Fecha de Emisión	Fecha de Certificación
2019-12-26 02:33:11	2019-12-26 14:33:18

Folio: A 2381

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 MJO850101UM0
 CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
 JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Uniarío	Importe
1	PIEZA	25174207	GROB-1J0422 VARILLA GRANDE 804R	\$1,543.11	\$1,543.11
1	PIEZA	25174207	GROB-1J0422 VARILLA CORTA 804R	\$1,465.52	\$1,465.52
	PIEZA	20121445	2000028 TERMINAL L	\$844.83	\$844.83
	PIEZA	20121445	2000028 TERMINAL R	\$844.83	\$844.83
2	PIEZA	20121445	1016003 ROTULA SUPERIOR	\$1,318.97	\$2,637.94
2	PIEZA	20121445	40160-01G50 ROTULA INFERIOR	\$413.79	\$827.58
2	PIEZA	20121445	6153 TORNILLO ESTABILIZADOR	\$547.41	\$1,094.82



SubTotal: *****
IVA: *****
Total: *****

Total con Letra:

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día ***** en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del \$5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

Sello Digital del Emisor

Sello Digital del SAT



Uso /CFDI

Folio Fiscal

Forma de Pago

[Handwritten Signature]

1	PIEZA	25171700	BOSC-F03B05 JUEGO BALATA TRASERA 01898HK	\$905.17	\$905.17
---	-------	----------	---	----------	----------



Total con Letra:

SubTotal: \$17,530.17
IVA: \$2,804.82
Total: \$20,334.99

VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 26/12/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 15.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

||1.1|F448B97A-62D8-437A-B52B-5DB7FBDF7C88|2019-12-26T14:33:18|SED1102088J7|qxbzbAriSWI1Ukqcgq/CjnpAbdkdyg+rTJRdyHeqpfzUVCWJzUG14ILnzoml7JzXBIHrtRoSoXi3FHRb6EUctwWmHnIbsCjCyea18151MOSZVRRwdUXznsavHQpevh5AeBG9D13B4rKLt200eLG3QcWBJoKExyW6ROAZFsb64yu6axaiKBPPY8oihJj2oPtNhb2k+4WEzgvHCKP7dzjsUyUgZHB+NoEDfq03KNLcVVQv7bS5FrbvJSXNO7uugiA2C0g525dJ0t9Kvkhq8mCeNv7GpcMD178uwqCjXITiCzot+0o6b1W2jvoq7YYLg3PGada1jNoNClxx0Jkw4BA==|000010000004028466351|

Sello Digital del Emisor

qxbzbAriSWI1Ukqcgq/CjnpAbdkdyg+rTJRdyHeqpfzUVCWJzUG14ILnzoml7JzXBIHrtRoSoXi3FHRb6EUctwWmHnIbsCjCyea18151MOSZVRRwdUXznsavHQpevh5AeBG9D13B4rKLt200eLG3QcWBJoKExyW6ROAZFsb64yu6axaiKBPPY8oihJj2oPtNhb2k+4WEzgvHCKP7dzjsUyUgZHB+NoEDfq03KNLcVVQv7bS5FrbvJSXNO7uugiA2C0g525dJ0t9Kvkhq8mCeNv7GpcMD178uwqCjXITiCzot+0o6b1W2jvoq7YYLg3PGada1jNoNClxx0Jkw4BA==

Sello Digital del SAT

VVjxZmWmXNpDTjiobd/fy+xGtGC8GXWecVxk15hjJEdqNfDo1WI971tJmcoqPMqp/v21D3zoA2XnnVTchJ4C2rKcmndUTBRmW2QCpZnCjLFKRNpJ10K1A45BAy8uJ6d501552H+5R7cCFCbn+uMlpG5JLXlYm1cu8GqLaHhm3iuqtWyHjXM702EDK2H+eFohDmhebwTMwLcbQ04YNNbrk/db/zrIovbES01eVMdYXQwF5kQR0rJvqfv37MCqnJB0F4ypq0puY3oOVNJZ77fsx+3MYxvLcLmdpTtFXG3719VMcs8yyqYBLndr+2m8a9jav3EBtOCC12Q018Yta==



Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

F448B97A-62D8-437A-B52B-5DB7FBDF7C88

Forma de Pago

99 - Por definir

20,334.99

AMBULANCIA No. 2 PLACAS AE0801. RUBEN LOPEZ SANCHEZ. PROTECCION CIVIL. SUSTITUYE A FAC A2180 DEL 05-OCT-19

Documento emitido por: **ClickFolios.com**

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

CSD del Emisor CSD del SAT

00001000000408696711

00001000000402846635

Fecha de Emisión Fecha de Certificación

2019-12-26 02:36:16

2019-12-26 14:36:20

Folio: A 2382

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
MJO850101UM0
CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Uniario	Importe
4	PIEZA	25172504	2001680 265/75R16 HANKOOK RF10	\$6,132.76	\$24,531.04
1	PIEZA	25171700	BRAK-BS7220 JUEGO DE BALATAS D320	\$607.76	\$607.76
1	SRV	72102900	200020 INSTALACIÓN	\$193.97	\$193.97



Total con Letra:

VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.

SubTotal: \$25,332.77
IVA: \$4,053.25
Total: \$29,386.02

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 26/12/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

||1.1|2787FB2D-98C8-46DF-BF1C-5000BB647614|2019-12-26T14:36:20|SED1102088J7|HGAMSjRXT2eCeXL9LB9eTsnU5lfcS/1zV76KexHDKG1msjMZ10qDQxwM1uOuKh002BofFf9TWP0h1R4x21CIDJsB6zLK+4uEtSycvm+e+e3D3m4KMqp/Msp1WJjW6UxzFMKxKbG1FmqgtJgpFXYKZ2IpLbA0JQ2nkvV1nt8M2IO+mwjkrCJgJ4rpU1EH36VK1B3LsxqmyI1D0gY5z0Bzh+5kRpn+VgRLRnhWzBKIn9Z6ROiCXN62X4QWbnh8GB91oSTO5FW8D07ptVy2ynvXf+L6Ac2yBqbAtL/cOlengHDZSQc4owxCiyVksNsYZnvlZWnVHFvbUrmx10/M2qg==|00001000000402846635||

Sello Digital del Emisor

H0AMSjRXT2eCeXL9LB9eTsnU5lfcS/1zV76KexHDKG1msjMZ10qDQxwM1uOuKh002BofFf9TWP0h1R4x21CIDJsB6zLK+4uEtSycvm+e+e3D3m4KMqp/Msp1WJjW6UxzFMKxKbG1FmqgtJgpFXYKZ2IpLbA0JQ2nkvV1nt8M2IO+mwjkrCJgJ4rpU1EH36VK1B3LsxqmyI1D0gY5z0Bzh+5kRpn+VgRLRnhWzBKIn9Z6ROiCXN62X4QWbnh8GB91oSTO5FW8D07ptVy2ynvXf+L6Ac2yBqbAtL/cOlengHDZSQc4owxCiyVksNsYZnvlZWnVHFvbUrmx10/M2qg==

Sello Digital del SAT

UBSwQW4z1zfVHhaqz7t22RNJ97PWI+xQ1seKdrcbL0MySYGcGV/HprbjoYZEAF7A3vN1eDdspl1ukapMQG0Lsqvmd0tNCG79j609XMG5irc+8cdmnt8cFFT2WXNn15wCctAwJhs94Wa3JrBBBtRjHoCa3Ww1jqSBhvK0oeT8ChAT+wNEFYFSLhMJjYF19+nWrDHfmetfDYuz+NkhwgE76CZNO6QF26v+qUqprUt9tbXwsjqaiMdcV7EcZS9Mf5jJaizup1ZQCLH4KjvXmCGbATC00097pzz6TCLtMqUG1W0hig769d706ecrWlksjRLbay240dsHpsJ3JyMglcUA==

Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

2787FB2D-98C8-46DF-BF1C-5000BB647614

Forma de Pago

99 - Por definir

29,386.02

F-150 No. 4 BOMBEROS ALEJANDRO JIMENEZ FLORES. PROTECCION CIVIL. SUSTITUYE A FAC A2189 DEL 09-OCT-19

Documento emitido por: ClickDeclarar.com

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

CSD del Emisor	00001000000408696711	CSD del SAT	00001000000402846635
Fecha de Emisión	2019-12-26 03:55:42	Fecha de Certificación	2019-12-26 15:55:46

Folio: A 2384

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 MJO850101UM0
 CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
 JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Unitario	Importe
1	SRV	78181500	20000 ALINEACIÓN	\$258.62	\$258.62
4	SRV	78181500	20003 BALANCEO	\$68.97	\$275.88



SubTotal:	\$534.50
IVA:	\$85.52
Total:	\$620.02

Total con Letra:

SEISCIENTOS VEINTE PESOS 02/100 M.N.

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 26/12/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del \$5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

||i.1|D30C1692-0B11-482F-ADE0-2999285A8F0A|2019-12-26T15:55:46|SED1102088J|MCTwnFUZeouXmYPhGUI2X83PbybFK7+vbsntJ45V2QrodgPuPB0pm2Q7u75YJxFR2xfQ1lo5N2X/QM6Ze50fCxKou3U9RBEsvn0I5HOhXvE02NvbPS8zkkMy4JfZn0BsSKahRESC7LC51/V+O7DYfGH7Q/tQQHP8moqkkqbNeWdYH/18KsGBwM6wS00kIjVQfC0puSuP022MqBM98jC243PKcHcyqgIGyOT3IggXAAjRzN75iZYMzvyj/FDIqr826bqnlYSuFTV1Y1603hSqWjBJB21bgUhb2PABR0uQJNyy4IfgzHr6FQaw5s8MgTAO8QoFxdQ+2eki4inIKqg==|00001000000402846635||

Sello Digital del Emisor

MCTwnFUZeouXmYPhGUI2X83PbybFK7+vbsntJ45V2QrodgPuPB0pm2Q7u75YJxFR2xfQ1lo5N2X/QM6Ze50fCxKou3U9RBEsvn0I5HOhXvE02NvbPS8zkkMy4JfZn0BsSKahRESC7LC51/V+O7DYfGH7Q/tQQHP8moqkkqbNeWdYH/18KsGBwM6wS00kIjVQfC0puSuP022MqBM98jC243PKcHcyqgIGyOT3IggXAAjRzN75iZYMzvyj/FDIqr826bqnlYSuFTV1Y1603hSqWjBJB21bgUhb2PABR0uQJNyy4IfgzHr6FQaw5s8MgTAO8QoFxdQ+2eki4inIKqg==

Sello Digital del SAT

C51PeEg7nHnbF69eQ+JF79mDVK3/MWmWDud0g8kyhbicuuNL54yqZPYH4/f+UZPQIJZexoHaUoi2fyd8m4AtvHUR1OHwqdC5XTnQqkeIDCPUPiMh9gf/4v9TuOzoNaB7be6ZD068HhsInjoYeIVY9s/pe+FxOqHs6+fRg00sc29uKDCxr8CB420gvUsj20AbQxqvLdi12YbVIWthzr1UfcXHinqrAdPL95HzRgRePLGxeT+GVjdr8z/+k5N7mYTe49FD0EaXb+cPgv+sDEKt70ck1x4ff+tXO+chKg+gg3dEC119QLFYDUEY6g57JfxJ0Sc7P14+2Cdñodleg==



Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

D30C1692-0B11-482F-ADE0-2999285A8F0A

Forma de Pago

99 - Por definir

620.02

JETTA PLACA 24996 OPERADOR BRACAMONTE MARTINEZ SILVESTRE. SUSTITUYE A FAC A2241 DEL 04-NOV-19

CSD del Emisor CSD del SAT

00001000000408696711

00001000000402846635

Fecha de Emisión Fecha de Certificación

2019-12-26 04:02:01

2019-12-26 16:02:04

Folio: A 2385

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P.
Ciudad: 50780 Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
MJO850101UM0
CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Uniarario	Importe
4	PIEZA	25172504	1016613 235/70R16 LAUFENN LC01	\$3,118.10	\$12,472.41



Total con Letra:

CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

SubTotal: \$12,472.41
IVA: \$1,995.59
Total: \$14,468.00

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 26/12/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del \$5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

||1.1|16772515-5A2D-4495-8638-9B9F43061CFD|2019-12-26T16:02:04|SED1102088J7|24g7YwDNo2J7VrHmeNtk8C8BuG/M8mHbe+wR7m2fte1Y8osyv3qGnCHCA2es5npDmsBxxbQHwcTJ7ct3rYzxrG+LDtF8jQ8utK1YZiGeMnN3WDCrK+a6ID5xzUPf6Z147pd+Lhn4FVHzYbK6JzUveqhUz0uJKnUSyba0vrLc7JLY/XgAr+d2Zsu2hrj0ygcP6eAbt1DaSzYBoDqBoubaYGXL7IWN1YBTAPu8ZRFal/GhJqo73ygPLLuEhVcTojy0wIC+NX7GiIH2CNv94fMJ2cZd5Krfjy3dwU+nFfnerStKyEHovaziRvQvKrbhzDeKXohcuJspbvcNAiW8BwUmXw==|00001000000402846635||

Sello Digital del Emisor

24g7YwDNo2J7VrHmeNtk8C8BuG/M8mHbe+wR7m2fte1Y8osyv3qGnCHCA2es5npDmsBxxbQHwcTJ7ct3rYzxrG+LDtF8jQ8utK1YZiGeMnN3WDCrK+a6ID5xzUPf6Z147pd+Lhn4FVHzYbK6JzUveqhUz0uJKnUSyba0vrLc7JLY/XgAr+d2Zsu2hrj0ygcP6eAbt1DaSzYBoDqBoubaYGXL7IWN1YBTAPu8ZRFal/GhJqo73ygPLLuEhVcTojy0wIC+NX7GiIH2CNv94fMJ2cZd5Krfjy3dwU+nFfnerStKyEHovaziRvQvKrbhzDeKXohcuJspbvcNAiW8BwUmXw==

Sello Digital del SAT

CpQz7H1MFjN/QsZexkqLE9owqeSzl51IiUUUXErt+PT/bXqr9tcbwr414PDH9B9hdXlU+zdJKVaelcsJ58bGKATuYCrRVnrMbeiJUAjfdnOJf9qvrnge6QY7lcUUAFTuKQ7a98261Io/38kiVVLMSWB4NYQu083qL6J+v9g2YldLEQnMLJEFsw9N3rYgp2f1HTtR50y0JiugsXoh794NsdzbDyLxcBwoqfWFiJr2uQ9ki/SZDNwK2jwL9z+oLmeub17Pt8K2WjGkuhW46yxxzTfZHVvqmNRgtQibLXidZwxaPODMB16SgxVI8i9RUzccqpgPFJ50R0JA30AEP9Lg==

Uso CFDI

603 - Gastos en general

Folio Fiscal

16772515-5A2D-4495-8638-9B9F43061CFD

Forma de Pago

99 - Por definir

14,468.00

SEGURIDAD PUBLICA. PATRULLA 21057. FIRMA JUAN JOSE URBINA BARRIOS SUB COMANDANTE. SUSTITUYE A LA FAC A2280

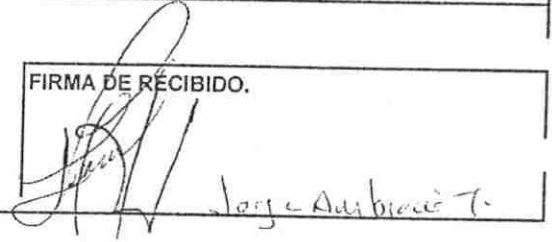
CHEQUE POLIZA ACUERDO

28 DE DICIEMBRE DE 2019

CANTIDAD CON LETRA: (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTÁ Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) 10,889.96
JORGE AMBROCIO TELESFORO

BANCO: BBVA BANCOMER
NUMERO DE CUENTA: 0112741881
NUMERO DE CHEQUE: 222
PROGRAMA: FORTAMUN 2019

FIRMA DE RECIBIDO.




POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL


JORGE AMBROCIO TELESFORO 10,889.96
(DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)


POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURA No. 2392 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	


C. VIRGINIA GARDUÑO REYES
ELABORO

L.C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ
REVISO


DRA. ENA MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERO


C.P. JORGE GARCÍA MARTÍNEZ
Vc. B6

FECHA DE ELABORACION

DIA MES AÑO
28 DE DICIEMBRE DE 2019

CSD del Emisor CSD del SAT

00001000000408696711

00001000000402846635

Fecha de Emisión Fecha de Certificación

2019-12-28 08:39:04

2019-12-28 08:39:07

Folio: A 2392

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P.
Ciudad: 50780 Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
MJO850101UMO
CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
JOCOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Uniaño	Importe
4	PIEZA	25172504	20100047 195/65R15 WINRUN R380 91V AUTO	\$1,344.82	\$5,379.28
1	PIEZA	25172004	443078 JUEGO DE AMORTIGUADORES	\$4,008.62	\$4,008.62



MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
ESTADO DE MEXICO

Total con Letra:

DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.

SubTotal: \$9,387.90
IVA: \$1,502.06
Total: \$10,889.96

Debo(emos) y pagare(mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 28/12/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente este pagaré me(nos) obligo(amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del \$5.00 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

||1.1|B648E1A7-3B16-4A9A-ACF6-184ADFFADFC1|2019-12-28T08:39:07|SED1102088J7|achJ86eSummetNYvMkh+AEGaZtruOzGPb2Ca1q9wcfK2ufOVRWhhtzr4plwK8UByD7vy6GjwQyBa6wOJtwj0ekgmFHIHYhrFqt11ng0aFVRvU4nfa/eMtW0nPLHy85DY31J4yFU5HUKupV7qqHsj6YvcIG4psTvCk4c4qybuXo802KDZnefv6hVkc1QhS6GqfmWJjqCf6pbvJbNbkpBpMcYwVef3N5d0UkH/SBz/z9Myg6X04HQHRA0qytYaKv60ZCHX/J1/ONIQKpH7NvoYYbRwMmAHMLo5QuKGL3ms2HYWK1w/gaL6QoVhXnrRR8bv4rqs8Cuq1b4tKYU2EQ==|00001000000402846635||

Sello Digital del Emisor

achJ86eSummetNYvMkh+AEGaZtruOzGPb2Ca1q9wcfK2ufOVRWhhtzr4plwK8UByD7vy6GjwQyBa6wOJtwj0ekgmFHIHYhrFqt11ng0aFVRvU4nfa/eMtW0nPLHy85DY31J4yFU5HUKupV7qqHsj6YvcIG4psTvCk4c4qybuXo802KDZnefv6hVkc1QhS6GqfmWJjqCf6pbvJbNbkpBpMcYwVef3N5d0UkH/SBz/z9Myg6X04HQHRA0qytYaKv60ZCHX/J1/ONIQKpH7NvoYYbRwMmAHMLo5QuKGL3ms2HYWK1w/gaL6QoVhXnrRR8bv4rqs8Cuq1b4tKYU2EQ==

Sello Digital del SAT

W0G66pzN2noDFYmHyha2aBxJfB/u+rjj2qW8j6ypgz0WqQZAEWJ8kccs0nPi6XxFiWKXyMBDBdBfpVKgJwb+xThTtC2H+j++2s0voQ07STpbhZrUDh2LJMRT2Vy4SIAEI6qUrLwqPwAAyh9dImOtc8hfz3lH8I63L67Leo3q7OTHDXrwl3lW5AcMzN4n5a+CTqNK7ezfKKw6EG/5c9MpsJqsik+AZOs+z5XyBiU1Ux4zJeP9/H9CDWgasRy8gRCN3Qisc2pfd2J40+lu4nORK02PGDoA5uHucmxKn9yq8zidTXyacxsWEaCJo23KpL0mDPboDwZ6DoUcy/1MmoQ==

Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Folio Fiscal

B648E1A7-3B16-4A9A-ACF6-184ADFFADFC1

Forma de Pago

99 - Por definir

10,889.96

CHEQUE POLIZA ACUERDO

165

27 DE DICIEMBRE DE 2019

CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.)
151,494.11
JORGE AMBROCIO TELESFORO

BANCO: BBVA BANCOMER
NUMERO DE CUENTA: 0112656701
NUMERO DE CHEQUE: 219
PROGRAMA: FORTAMUN 2019

FIRMA DE RECIBIDO

POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

JORGE AMBROCIO TELESFORO
(CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.) 151,494.11

POR CONCEPTO DE: PAGO DE FACTURA No. 2378,2387,2388,2389 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	

C. VIRGINIA GARDUÑO REYES
ELABORO

C.P. JORGE GARCIA MARTINEZ
Vb.Bo

L.C. MAYRA SANCHEZ TELLEZ
REVISO

DRA. EN A.MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERO



FECHA DE ELABORACION

DIA MES AÑO
27 DE DICIEMBRE DE 2019

CSD del Emisor CSD del SAT

00001000000408696711

00001000000402846635

Fecha de Emisión

2019-12-27 10:20:47

Fecha de Certificación

2019-12-27 10:20:52

Folio: A 2388

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

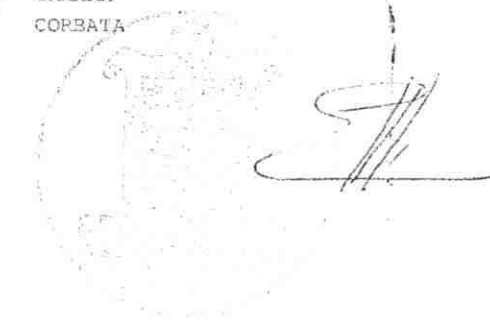
Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
RFC: AOTJ6904238W9
Dirección: Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
MJO850101UM0
CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Uniarico	Importe
6	PIEZA	25172503	11245TES600 LLANTA 1300-24 QH908 26 TL 16C	\$7,425.87	\$44,555.22
6	PIEZA	25172500	20005 CAMARA	\$603.45	\$3,620.70
6	PIEZA	20121445	2000032 CORBATA	\$603.45	\$3,620.70



SubTotal: \$51,796.62
IVA: \$8,287.46
Total: \$60,084.08

Subtotal con Letra: SESENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.

Se debe (amos) y pagare (mos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura el día 27/12/2015 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente esta pagaré me (nos) obligo (amos) a pagar durante todo el tiempo que permaneciera total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a razón del 5.00 mensual sin que por este considere prorrogado el plazo fijado para cumplir esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA COMO ACEPTADO ESTE

Cadena Original del SAT

111.1|CCD4E971-A906-4564-919D-C4A72F7C7589|2019-12-27T10:20:52|SSD110288807|2cqlDENUYdx295L8Yw1SBBYgLUzKkEU+QJ6PIMCMLe3N3jfx221TACFCAE3xcvRrSVe1AnAMmdRkCwoA3UGPaWRWakC+BgEjQg4f2Nt5NnA1UVI1A8/x/HUahyWNRdQHrMrYdF5BqEuR5Q7UMYDhycG3+L089zFvg1ccrXIEK13r/XQt+5r1en4k52suPaiABcA3V2PVGqe67RCQ294FKjYtkYRy2YhgDCFR2mh7FczDmiOFh40rDYspMTwFRoT/KBR1MNMdRCIApOG2wxL6oRQ+8s7g5N3cjhDUppe4FRLR11Ly21Uxw7ed2E/Cnl1et6tVEyTcx12DYsu002X0Q==j03031000000402846635!

Sello Digital del Emisor

2cqlDENUYdx295L8Yw1SBBYgLUzKkEU+QJ6PIMCMLe3N3jfx221TACFCAE3xcvRrSVe1AnAMmdRkCwoA3UGPaWRWakC+BgEjQg4f2Nt5NnA1UVI1A8/x/HUahyWNRdQHrMrYdF5BqEuR5Q7UMYDhycG3+L089zFvg1ccrXIEK13r/XQt+5r1en4k52suPaiABcA3V2PVGqe67RCQ294FKjYtkYRy2YhgDCFR2mh7FczDmiOFh40rDYspMTwFRoT/KBR1MNMdRCIApOG2wxL6oRQ+8s7g5N3cjhDUppe4FRLR11Ly21Uxw7ed2E/Cnl1et6tVEyTcx12DYsu002X0Q==

Sello Digital del SAT

Ch4X00gunXTi5b9Uhh3jKldxw1SusjuEM1GMaF5L5KJ6cRY8CA92a-nuqzT6UxkdCuGUxRz1eors5f3ycChXEQ07111gM/qe2md/CJTcxK1h7NWADN453UuzPhyZheY5DbCHa4Nfo+6LWgkY7d1C3708g89JFJ1u70SeE8dqIz0EC/yb1a0cnZx5E1WBRm4fECUYzR/nqclK3gM/295hzEhXr6CY6hgehFoYaEopYUdSkySkrV0sVtXxJLvo30w0jzVG7J9E1QjQRT60a6FzK1++fchh5q5uL01xj50jBa19p7ge6Nc1bRdChT085DuzCE+e0JBawhuTz4wKPFywm

CFDI

Gastos en general

Folio Fiscal

CCD4E971-A906-4564-919D-C4A72F7C7589

Forma de Pago

99 - Por definir

60,084.08



CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000408696711	00001000000402846635
Fecha de Emisión	Fecha de Certificación
2019-12-27 10:27:44	2019-12-27 10:27:47

Folio: A 2389

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Pago en parcialidades o diferido

Datos del Emisor

Nombre: JORGE AMBROCIO TELESFORO
 RFC: AOTJ6904238W9
 Carr. Ixtlahuaca a San Felipe del Progreso Km. 3. San Ildefonso C.P. 50780
 Ciudad: Ixtlahuaca, México

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE JOCOTITLAN
 MJO850101UM0
 CONSTITUYENTES 1 COL. CENTRO 50700
 JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO

Cant	Unidad	Código SAT	Descripción	P. Unitario	Importe
6	PIEZA	25172504	2001386 LLANTAS 245/75R17	\$5,051.73	\$30,310.35



SubTotal:	\$30,310.35
IVA:	\$4,849.66
Total:	\$35,160.01

Total con Letra:
 TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS 01/100 M.N.

Debo (en) y pagar (nos) incondicionalmente, a la vista y a la orden de JORGE AMBROCIO TELESFORO la cantidad anotada en esta factura al día 17/12/2019 en la ciudad de IXTLAHUACA, sino fuera pagado satisfactoriamente esta cantidad dentro de las obligaciones a seguir durante todo el tiempo que permanezca total o parcialmente insoluto, intereses moratorios a partir del 15.01 mensual sin que por esto considere prorrogado el plazo de esta obligación. LA FIRMA DE ESTE COMPROBANTE DARA TODO EFECTADO ESTE

Cadena Original del SAT

1111107942015-6334-45F6-A678-90F39F4D398B...
 20191227102744...
 20191227102747...

Sello Digital del Emisor

698212601:Vc73p1A...
 20191227102744...
 20191227102747...

Sello Digital del SAT

X22q6E7W...
 20191227102744...
 20191227102747...

Uso CFDI
003 - Gastor en general

Folio Fiscal

67942015-6334-45F6-A678-90F39F4D398B

Forma de Pago

99 - Por definir

35,160.01